

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Agosto de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
20-8-34	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-8-34	100,60	Título 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-8-34	71,00	» E, de 25.000 » »	71,00	20-8-34	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,65
20-8-34	71,00	» D, de 12.500 » »	71,00	20-8-34	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,75
20-8-34	71,00	» C, de 5.000 » »	71,00	20-8-34	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	100,75
20-8-34	71,00	» B, de 2.500 » »	71,00	20-8-34	100,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	100,75
20-8-34	71,00	» A, de 500 » »	71,00	20-8-34	100,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	100,75
20-8-34	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	20-8-34	100,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	100,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
20-8-34	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		17-8-34	90,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,50
20-8-34	84,75	» E, de 12.000 » »	85,00	17-8-34	90,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
20-8-34	80,00	» D, de 6.000 » »	80,00	17-8-34	90,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,50
20-8-34	85,25	» C, de 4.000 » »		20-8-34	90,35	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,50
10-8-34	85,75	» B, de 2.000 » »		20-8-34	90,35	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,50
10-8-34	86,30	» A, de 1.000 » »		20-8-34	90,35	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	10,50
20-8-34	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
25-7-34	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-12-33	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
25-7-34	83,00	» D, de 12.500 » »		11-7-34	74,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
17-8-34	84,00	» C, de 5.000 » »		10-8-34	75,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
10-8-34	84,25	» B, de 2.500 » »	84,00	20-8-34	74,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
17-8-34	84,00	» A, de 500 » »		20-8-34	74,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	75,60
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
10-8-34	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-8-34	74,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	75,60
20-8-34	94,40	» E, de 25.000 » »		20-8-34	74,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	75,60
20-8-34	94,40	» D, de 12.500 » »	94,40	20-8-34	74,90	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	70,50
20-8-34	94,40	» C, de 5.000 » »	94,40	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
20-8-34	94,40	» B, de 2.500 » »	94,40	3-8-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-8-34	94,40	» A, de 500 » »	94,40	30-4-34	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-8-34	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-8-34	91,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	91,10
20-8-34	91,10	» E, de 25.000 » »		6-8-34	91,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
8-8-34	92,90	» D, de 12.500 » »		20-8-34	91,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
20-8-34	91,10	» C, de 5.000 » »	91,25	20-8-34	91,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	91,10
20-8-34	91,10	» B, de 2.500 » »	91,25	20-8-34	91,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	91,10
20-8-34	91,10	» A, de 500 » »	91,25	20-8-34	91,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	91,10
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
19-7-34	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
18-8-34	100,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		9-8-34	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
20-7-34	100,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		9-8-34	96,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	96,00
20-8-34	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	100,50	10-8-34	95,60	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
17-8-34	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		14-8-34	95,60	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	96,00
23-8-34	100,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	100,50	14-8-34	95,60	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).							
23-7-34	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		20-8-34	95,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	96,00
10-8-34	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
17-8-34	100,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,50	23-7-34	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
20-8-34	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,50	10-8-34	100,60	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
20-8-34	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,50	17-8-34	100,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,50
20-8-34	100,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,50	20-8-34	100,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,50
20-8-34	100,50			20-8-34	100,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,50
20-8-34	100,50			20-8-34	100,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	100,50

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En difere series.....	232,00	20-8-934 567,00 7-8-934 250,00 10-8-934 185,50 14-8-934 149,50 17-8-934 202,00 28-6-934 88,76 23-7-934 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu. {Preferentes... carera España... {Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475 100	90	557,00 200,00 171,00 87,00	
20-8-934	232,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082.....	232,00	17-8-934 617,00 20-8-934 175,00 17-8-934 225,50 17-8-934 87,50	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.ª España. F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. Madrid a Ariza..... } — B. } — C.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	87,50 97,00 102,00 87,50	
20-8-934	231,75	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687.....		9-7-933 400,00 20-8-934 87,50 20-8-934 87,00 20-8-934 98,50 20-8-934 102,00 20-8-934 101,25 16-8-934 87,25 14-8-934 78,00 20-7-934 66,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 26-11-933 54,25 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500		117,00	
16-8-934	98,50	En diferentes series.....		20-8-934 117,00 14-8-934 91,50 13-8-934 73,00 17-8-934 73,50	ayuntamiento de Madrid.	100		117,00	
16-8-934	98,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
16-8-934	98,50	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....							
25-6-934	99,00	» B, de 5.000 » l al 50.000.....							
		» C, de 25.000 » l al 6.000.....							
		En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
20-8-934	99,00	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....							
20-8-934	99,00	» B, de 5.000 » l al 50.000.....							
17-8-934	98,60	» C, de 25.000 » l al 6.000.....							
12-2-932	97,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
14-8-934	91,50	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....							
20-8-934	91,50	» B, de 5.000 » l al 35.000.....							
27-7-934	92,00	» C, de 25.000 » l al 4.000.....							
16-11-929	79,00	En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							
20-8-934	91,50	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000.....							
20-8-934	91,50	» B, de 5.000 » l al 60.000.....							
17-8-934	91,30	» C, de 25.000 » l al 6.000.....							
28-6-923	86,50	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Montada, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio m. a x l m o	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio m. a x l m o	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	120,200	Libras esterlinas	36,95	36,85	Flores	4,985	4,975
Idem fin corriente.....	»	Francos franceses	48,45	48,35	Escudos	34,00	33,80
Idem fin próximo.....	»	Dollars	7,29	7,27	Cor. checoslova-cas	30,70	30,50
4 por 100 amortizable.....	43.000	Azucarera.—Ordinarias	»	»	Pesos argentinos	»/l.	»
5 por 100 amortizable 1928...	208.500	Idem.—Fin corriente	»	»	Reichsmarks...	2,89	2,875
Acciones del Banco de España.	19.500	Unión Española de Explosivos.	7.500	»	Francos Suizos...	84,000	230,75
Idem de la Arrendataria de Ta-bacos	3.500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	»	»	Belgas	173,00	172,75
Azucarera.—Ordinarias	»	Idem id. al 6 por 100	»	»			
Idem.—Fin corriente	»						
Unión Española de Explosivos.	7.500						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	»						
Idem id. al 6 por 100	»						

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS
HIDRAULICOS**Subasta de las obras del trozo segundo del canal de Pisuerga.**

Hasta las trece horas del día 15 del próximo mes de Septiembre se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas, Fortuny, 4, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.260.200,87 pesetas.

La fianza provisional a 25.204,01 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas, el día 21 de Septiembre próximo, a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Dirección general, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal, número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras del trozo segundo del canal de Pisuerga, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y du-

rante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 Septiembre 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firma la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación oficial acreditativa del pago del retiro obrero.

Madrid, 16 de Agosto de 1934. —
El Director general, José Soriano.

S—1623

Subasta de las obras del pantano de Pálmaces (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 15 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas (Fortuny, 4), y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.982.219,17 pesetas.

La fianza provisional a 59.644,38 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas, el día 21 de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Dirección general y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del pantano de Pálmaces (Guadalajara), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa o llanamente, el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Sep-

tiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación oficial acreditativa del pago del retiro obrero.

Madrid, 16 de Agosto de 1934.—El Director general, José Soriano.

S—1619

OBRAS DE PUESTA EN RIEGO

Hasta las catorce horas del día 10 de Septiembre se admitirán proposiciones en el Registro de estas oficinas en Córdoba y Sevilla y en la Dirección general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras públicas (Fortuny, número 4), a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras del camino vecinal de la carretera de Córdoba a Palma del Río al canal del Guadalquivir en Cuevas Altas, número 19-20 de la zona regable del Guadalquivir, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.408,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se fija en el pliego de condiciones facultativas y la fianza provisional de 1.632,24 pesetas, o sea el 3 por 100 del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en las oficinas de Obras de Puesta en Riego, situadas en la calle de Zaragoza, número 35, de la ciudad de Sevilla, el día 15 de Septiembre, a las once horas, ante el Delegado del Ministerio de Obras públicas en dicho servicio o, en su ausencia, ante la persona que legalmente le represente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas de Córdoba (Fray Luis de Granada, número 20) y Sevilla (Zaragoza, número 35) y en la Dirección general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel corriente con la misma cantidad en pólizas, desechándose en el momento de abrirlas las que no estén así reintegradas, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirlas, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar

la deficiencia. A la vez, por separado y a la vista, deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Delegado del Ministerio de Obras públicas en las Obras de Puesta en Riego, la cantidad asignada como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañado, en este caso, de la póliza de adquisición de los valores.

Los licitadores acompañarán a la proposición los justificantes de haber cumplido las prescripciones vigentes relativas a los regímenes de retiro y seguro obreros.

Si concurrese alguna Empresa, Sociedad o Compañía, el firmante de la proposición deberá acompañar poder notarial legalizado con los acuerdos del Consejo de Administración de dicha Sociedad que le autoricen para tomar parte en la subasta. Además estas Empresas están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del camino vecinal de la carretera de Córdoba a Palma del Río al canal del Guadalquivir en Cuevas Altas, número 19-20 de la zona regable del Guadalquivir, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 28 de Marzo de 1929.

Sevilla, 20 de Agosto de 1934.—El Delegado del Ministerio de Obras públicas, P. A., José F. Núñez.

S—1625

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilóme-

tros 1 al 6 de la carretera de Gualta a Parlabá, cuyo presupuesto asciende a 29.274,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 879 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del expresado mes de Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 17 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Sans.

S—1617

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Carreteras.

Hasta las trece horas del día 27 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Santander y Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación y mejoras en la explanación, obras de fábrica y firme de los kilómetros 27, 28, 29 y 33 de la carretera de Saldaña a Riaño, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 4.722,60, y el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 131,68 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 1.º del mes de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones para su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 18 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—1622

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Palma de Gandía y Ador a D. Pedro Mayor Climent, con domicilio en Valencia, provincia de Valencia, calle de Ermita, número 17, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 42.780 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 18 de Agosto de 1934.—El Delegado, Fausto Elio.

S—1489

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONTEVEDRA

Habiendo resultado desiertos los concursos celebrados en 12 de Julio último y 7 de Agosto actual para contratar el arriendo de un edificio en que instalar las fuerzas y demás servicios de la Guardia civil en esta capital, según anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Pontevedra, números 148 y 174, de 22 de Junio y 23 de Julio últimos, se convoca, por tercera vez, a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en dicha capital a que presenten sus ofertas, extendidas en papel del Timbre de la clase sexta, ante el Teniente instructor del expediente que se sigue con tal objeto, en su despacho de la Casa-Cuartel de Pontevedra, calle de Benito Corbal, número 19, hasta las doce horas del día 4 de Septiembre próximo.

El arriendo se contrata por tiempo indeterminado y por el alquiler anual de veintiún mil cincuenta y nueve pesetas ochenta y ocho céntimos y con arreglo a las condiciones que figuran en el pliego unido al referido expediente, que puede ser consultado en la expresada Casa-Cuartel.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del interesado, su condición de propietario o representante legal, la calle y número del edificio ofrecido, el precio del arriendo y el compromiso de la conformidad con las exigencias del pliego de condiciones citado. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Pontevedra, 19 de Agosto de 1934.—El Teniente instructor, Angel Ramos Patiño.—Visto bueno: el primer Jefe (ilegible).

S—1024

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Comisión gestora.

Esta Comisión gestora acordó la adquisición de una apisonadora de 15 toneladas en orden de marcha con motor monocilíndrico o Compound.

Podrán concurrir a este concurso todas las fábricas y talleres nacionales.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta" hasta el anterior a la celebración del concurso, durante cuyo plazo se podrán presentar proposiciones en sobre cerrado y lacrado y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de una peseta.

El concurso se celebrará el día 14 de Septiembre, a las doce, en el salón de sesiones del Palacio provincial ante el Tribunal compuesto por el Sr. Presidente de la Comisión, Gestor señor Lobato y Secretario de la Corporación.

La adjudicación la hará la Comisión gestora previo informe de la Sección de Vías y Obras.

Los licitadores habrán de depositar en la Caja provincial, en concepto de fianza, la cantidad de 2.000 pesetas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

León, 16 de Agosto de 1934.—El Presidente, Joaquín López Robles.—El Secretario, Francisco Roa Rico.

S—1620

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Julio del corriente año contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción del camino vecinal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga por Huerta de Cañada, Vereda de Gutiérrez y Vado Ancho, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 153.101,93 pesetas, y habiéndose cumplimentado cuanto dispone el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación municipal, se anuncia por el presente que la correspondiente subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que hagan veinte, contados desde el inmediato posterior a la fecha de la "Gaceta de Madrid" en que aparezca inserto el presente edicto, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal nombrado al efecto por la Corporación y del Notario que sea designado.

Los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quien interesen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio hasta la víspera del día en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas y días hábiles de oficina, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio hasta el último que resulte hábil, con anterioridad al en que debe tener lugar la subasta, extendiéndose en papel timbrado de la clase correspondiente, con arreglo al modelo adjunto y reintegrada con el timbre municipal respectivo, acompañándose, por

separado, la cédula personal del licitador y el documento que acredite que se ha constituido, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de Fondos municipales, la cantidad de 7.655 pesetas, importe del 5 por 100 del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, cuya cantidad elevará el adjudicatario de las obras al 10 por 100 de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación, en concepto de fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, contados desde el siguiente día al en que haga quince, después de adjudicar definitivamente la subasta; y las unidades de obra ejecutada se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado y aprobadas por la Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial, con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario que tiene aprobado esta Corporación.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto de 6 de Marzo de 1929, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras o consignar que se atenderán, respecto a tal extremo, a las disposiciones de los organismos que regulan dichos salarios, advirtiéndose que, desde luego, serán desechadas las proposiciones en que, si se señalan las dichas remuneraciones mínimas, éstas sean inferiores a los tipos consignados en las bases aprobadas por el Jurado mixto circunstancial de Obras públicas, insertas en el *Boletín Oficial* de la provincia número 281, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1932.

También queda obligado el licitador al abono de todos los impuestos y timbres provinciales y municipales, así como al pago de cuantos gastos origine esta subasta.

Aguilar de la Frontera a 16 de Agosto de 1934.—El Alcalde.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la contratación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Aguilar de la Frontera al kilómetro 38 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga, por Huerta de Cañada, Vereda de Gutiérrez y Vado Ancho, en la parte que afecta a dicho término municipal, así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la referida subasta y ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ... pesetas ... céntimos ... (en letra), acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito provisional de 7.655 pesetas, in-

porte del 5 por 100 del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en las dichas obras las remuneraciones mínimas que se determinan en las bases aprobadas por el Jurado mixto circunstancial de Obras públicas, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 281, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1932, en tanto no sufran modificación de los tipos salariales que en ellas se determinan, de acuerdo con lo que se dispone en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

(Si se desea pueden señalarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros en relación adjunta a la proposición, debiendo consignar en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias en el caso de que no se determinen los salarios que se abonarán por ellas.) S—1606

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

(Santiago).

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 27.700, representativo de pesetas nominales dos mil, en Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1929, expedido por esta Sucursal en 7 de Enero de 1930 a favor de D. Jesús Senlle Santos, se anuncia al público, por única vez, para el que se crea con derecho a reclamar lo verificado dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", un diario de Madrid y otro de esta provincia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 29 de Junio de 1934.—El Secretario, M. Fernández.

X—4010

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 14 de Mayo de 1934, falleció el día 14 de Mayo de 1934 D. Florencio Ferrer Gracia, de profesión mozo suplementario ferrocarriles, domiciliado en Barcelona, natural de Herrera de los Navarros (Zaragoza), hijo de Melchor y Sebastiana, nacido el día 5 de Noviembre de 1882, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de Agosto de 1934.—Por el Director (ilegible).

X—4017

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones expedido por esta Caja general en 12 de Marzo de 1934, correspondiente al depósito número 303.059 de entrada y 131.100 de registro, constituido por D. Angel Gil Rodriguez, para responder de la ejecución de las obras de San Esteban del Valle a Marrupe (Avila).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 7 de Junio de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—4019

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

El cupón número 47 de las obligaciones preferentes 5 por 100, emisión 18 de Febrero de 1911 se pagará desde el día 1.º de Septiembre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús Garí, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 10.71 pesetas.

Barcelona, 20 de Agosto de 1934.—El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X—4021

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CONSUEGRA

Este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, acordó por unanimidad sacar a concurso para proveer en propiedad una plaza de Médico tocólogo de esta Beneficencia municipal, con sujeción a las siguientes

Bases.

1.º Se saca a concurso para su provisión en propiedad una plaza de Médico tocólogo de esta Beneficencia municipal, dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

2.º En la instancia se acreditará, mediante la correspondiente documentación:

a) La nacionalidad española.
b) Estar en posesión del título de Médico tocólogo o de certificación expedida por Centros oficiales donde se justifique haber practicado servicio de esta clase.
c) Los méritos que cada solicitante juzgue oportuno presentar.

3.º Los certificados que acrediten carecer de antecedentes penales y observar buena conducta podrán ser presentados por el concursante a quien se adjudique la plaza en propiedad, antes de la toma de posesión de su cargo.

4.º En armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Real orden de 26 de Septiembre de 1929 y el 96 del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, los méritos de los concursantes que se tendrán en cuenta para cubrir esta plaza que se saca a concurso son:

a) El haber prestado servicios interinamente en plaza de Médico tocólogo de esta Beneficencia municipal.

b) Haberlos desempeñado en Hospitales o Clínicas médicas.

El excelentísimo Ayuntamiento podrá hacer libremente computación en conjunto de los méritos que se aleguen por los concursantes.

5.º Las obligaciones inherentes al cargo que se concursa son las que determinan las disposiciones legales vigentes de aplicación al mismo (muy especialmente las que se especifican en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929) y todas aquellas que posteriormente pueda acordar el excelentísimo Ayuntamiento en relación con la especialidad tocológica o que puedan ser ordenadas por la Superioridad.

6.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias y documentos complementarios en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, en horas de las nueve a las doce de cada día y dentro del plazo de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de concurso en la "Gaceta de Madrid".

Transcurrido este plazo, la Comisión municipal de Beneficencia y Sanidad apreciará en conjunto, y de un modo discrecional, la circunstancia y méritos de los concursantes y formulará, en consecuencia, la correspondiente propuesta, que será sometida a la consideración y resolución del Ayuntamiento.

7.º El concursante a quien pueda adjudicarse en propiedad la plaza de Médico tocólogo que se anuncia, deberá posesionarse de la misma en el plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación al interesado, decayendo definitivamente de su derecho a ella de no efectuarse la posesión dentro del plazo indicado.

Consuegra, 1.º de Agosto de 1934.—El Alcalde, Estanislao Sánchez.—El Secretario, Luis Miquel.

X—4013

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del actual, a las diez y media de la mañana, en los locales de nuestro almacén en San Sebastián, San Martín, 47, bajo el siguiente

Orden del día.

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Balance correspondiente al segundo trimestre del corriente año.

3.º Varios.

Madrid, 22 de Agosto de 1934.—Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X—4008

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Antonio Viñes Giluret, Doctor en Derecho y Decano del Ilustre Colegio Notarial de la Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantizar su cargo el finado Notario que fué de Celanova D. Jesús Bermúdez Mosquera, que desempeñó anteriormente las Notarías de Boborás, Leiro y Ribadavia, a fin de que quien tuviese que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Orense y en la "Gaceta de Madrid", con arreglo a lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 84 del Reglamento orgánico del Notariado.

La Coruña a 18 de Agosto de 1934.

El Decano, Antonio Viñes Giluret.

X—4016

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Ramón Fernández-Díaz, Presidente de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife y de la Sección de lo Civil de la misma.

Hago saber: Que en el rollo correspondiente a la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia de Icod, a instancia de D. Francisco Rodríguez González, contra el Excmo. Ayuntamiento de Icod; la Comunidad de explotación de aguas denominada "Canuto"; las personas desconocidas que se crean con derecho a los bienes y acciones que se reclaman; los herederos desconocidos de D. José Lucas Martín Pérez; los herederos de don Antonio Luis Ravelo, D. Antonio Alfonso Hernández; los herederos de D. Felipe Gómez, D. Sebastián Alfonso Hernández, y los herederos desconocidos de D. Francisco Arencibia Ferrer, sobre reivindicación de aguas, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, se ha dictado providencia que, entre otros particulares, dice así:

"Providencia.—Santa Cruz de Tenerife a 22 de Junio de 1934. — Dada cuenta...; apareciendo acreditada la función del apelante D. Francisco Rodríguez González, y, en su consecuencia, extinguida su personalidad, hágase un llamamiento a sus herederos o causahabientes, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Audiencia y del Juzgado de primera instancia de Icod, y que además se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, emplazándoles para que en el término de diez días se personen en forma en esta apelación, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se declarará desierta, condenándoseles en las costas de la misma."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de don Francisco Rodríguez González, a los efectos acordados, expido el presente mandamiento en Santa Cruz de Tenerife a 23 de Junio de 1934.—El Presidente, José Ramón Fernández-Díaz. Ante mí, el Secretario (ilegible).

X—4015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZALLA DE LA SIERRA

Don Manuel de la Cueva Gallego, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos del juicio ordinario de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Jofra Girbal y otros, como herederos de don Alfonso Jofra Girbal, contra doña Dolores Carballedo Ragero y otros, sobre reconocimiento de dominio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Cazalla de la Sierra a 21 de Mayo de 1934.

El Sr. D. José Martínez Sánchez-Arjona, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante los herederos de D. Alfonso Jofra Girbal, o sea doña María del Carmen Jofra Girbal, doña Francisca y doña Concepción Ferrer Jofra; doña Ana, doña Sebastiana y D. Tomás Jofra Jofra, ésta primera mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona; el segundo también mayor de edad, casado, empleado y vecino de Palafrugell, y la doña Sebastiana, también mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Palafrugell; D. Juan y doña María Jofra Mestres, doña Nemesia Jofra Forgas, D. Edmundo, D. Eduardo, D. Eusebio, doña Adela y doña María Genis y Girbal, el D. Eusebio mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Palafrugell; doña María Girbal Riera, don Silvestre Girbal Jofra, D. José Bosch y Arnau, mayor de edad, Cura párroco y vecino de Palafrugell; doña Carmen y D. Sebastián María Ferrer, doña Leonor Bosch y Bahi, D. Santos y doña Teresa Sagrera Anglada, D. Delfín, D. Juan y D. José Turro Anglada, don Gabriel García Anglada, D. Rosendo Girbal Valls, D. Salvador Roca Carrera, quien comparece en nombre y representación del Hospital Municipal de San Feliú de Guixols; doña María Blasí Pijoán, quien lo hace como madre y representante legal de su menor hijo D. Francisco Esteva Blasí; D. José Ferrer Alberti, el cual concurre como tutor del menor D. Enrique Esteva Sala; D. José Esteva Sala, doña Emilia Fina Girbal, doña Anselmo Caseras Bosch, viuda, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de San Feliú de Guixols, quien comparece por su propio derecho y además como madre y representante legal de su menor hija también heredera doña Isabel Fina Caseras; D. Amado Torroella Tauler, quien lo hace representando a su menor hijo D. Arcadio Torroella Fina, mayor de edad, taponero y vecino de Palafrugell; D. Carmelito Torroella Fina, mayor de edad, casado, Profesor y vecino de Barcelona, y D. José Torroella Fina, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Palafrugell y residente en Ilhes Cabardès (Audes) Francia, representados por el Procurador D. Joaquín Alvarez de Toledo y Alba, y defendidos por el Letrado don Rafael Muñoz Córdoba, y de la otra,

como demandados, doña Dolores, doña María, doña Rosa y doña Antonia Carballedo Ragero, D. Pedro Ochoa y D. Manuel Jiménez, maridos de las dos últimas, quienes fueran sus herederos y todas aquellas personas desconocidas que pudieran tener algún derecho sobre la finca denominada Huerta de la Tobilla y Regero, pago del Regajo de las Casillas, en el término de Navas de la Concepción, sobre reconocimiento de dominio de dicha finca, cuyos demandados no se han personado en los autos, y, por tanto, han sido declarados rebeldes.

Fallo que debo declarar y declaro que por haber sido vendida por doña Dolores, doña María, doña Rosa y doña Antonia Carballedo Ragero, como herederas de su hermano D. Pedro Carballedo, a D. Alfonso Jofra Girbal, en virtud de documento privado otorgado en la villa de Navas de la Concepción, el 26 de Mayo de 1903, en pleno dominio la finca situada a un kilómetro aproximadamente del pueblo de Navas de la Concepción, a cuyo término municipal pertenece, en el pago del Regajo de Casillas y por el camino del Molino de los Frutiles y carretera de Amós, la que linda en su totalidad: al Norte, con el referido camino del Molino de los Frutiles; la carretera recién construida que se dirige al pueblo inmediato o vecino; otra vez con el camino con el que se separa una cerca de piedra y la tan repelida carretera; al Este, con el mismo camino y finca Regajo de Casillas; al Sur, con la anterior y con el olivar de Juan Becerra; perteneciente ambos a D. Mariano Ortiz Repiso, y al Oeste, con la finca que se conoce por la de Maestro Joaquín. Dentro de estos límites se comprende una superficie de veinte hectáreas, noventa y cinco áreas, diez centáreas, y habiendo fallecido el comprador, corresponde en la actualidad dicho dominio a sus herederos doña María del Carmen Jofra Girbal, doña Francisca y doña Concepción Ferrer Jofra, doña Ana, doña Sebastiana y D. Tomás Jofra Jofra, ésta primera mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Barcelona; el segundo también mayor de edad, casado, empleado y vecino de Palafrugell, y la doña Sebastiana, también mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Palafrugell; D. Juan, doña María Jofra Mestres, doña Nemesia Jofra Forgas, D. Edmundo, D. Eduardo, D. Eusebio, doña Adela y doña María Genis y Girbal, el D. Eusebio, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Palafrugell; doña María Girbal Riera, D. Silvestre Girbal Jofra, D. José Bosch y Arnau, mayor de edad, Cura párroco y vecino de Palafrugell; doña Carmen y D. Sebastián María Ferrer, doña Leonor Bosch y Bahi, don Santos y doña Teresa Sagrera Anglada, D. Delfín, D. Juan y D. José Turro Anglada, D. Gabriel García Anglada, D. Rosendo Girbal Valls, D. Salvador Roca Carrera, quien comparece en nombre y representación del Hospital Municipal de San Feliú de Guixols; doña María Blasí Pijoán, quien lo hace como madre y representante legal de su menor hijo D. Francisco Esteva Blasí; D. José Ferrer Alberti, el cual

concurrir como tutor del menor heredero D. Enrique Esteve Sala; D. José Esteve Sala, doña Emilia Fina Girbal, doña Angela Caseras Bosch, viuda, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de San Feliu de Guixols, quien comparece por su propio derecho, y además como madre y representante legal de su menor hija, también heredera de doña Isabel Fina Caseras; doña Amado Torroella Tauler, quien lo hace representando a su menor hijo D. Arcadio Torroella Fina, mayor de edad, taponero y vecino de Palafregell; D. Carmelito Torroella Fina, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Barcelona, y D. José Torroella Fina, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Palafregell y residente en Ilibes Cabaldés (Audes) Francia, de manera proindivisa y en la proporción en que por derecho les correspondan, no haciendo expresa mención de costas, y una vez ejecutoriada esta resolución librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, en que la contenga para su correspondiente inscripción a los fines del artículo 20 de la ley Hipotecaria.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Sánchez Arjona.

Publicación.—Dada leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; ante mí, Cazalla de la Sierra a 21 de Mayo de 1934; doy fe.—Manuel Cueva."

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito.

Y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para su notificación a los rebeldes mencionados, expido el presente, visado por el señor Juez, en Cazalla de la Sierra a 20 de Julio de 1934.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Martínez Sánchez Arjona.

X-4006

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Mariano Torres Boldán, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario ejecutivo que se sigue en este Juzgado y por mi Secretaría a instancia del Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de D. Fernando Pérarnos Paniza, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 50.000 de principal, sus intereses y las costas, en garantía del cual D. Fernando Torres y Losada constituyó hipoteca sobre las fincas que se dirán, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, que tendrá efecto en este Juzgado el día 20 de Septiembre próximo, a las once, las fincas hipotecadas por dicho deudor:

Primera. Suerte de olivar que es la del Norte, llamada Lomangorda y vega de las acequias, sitio de Albuñiel, término municipal de Cambil,

con cabida de 16 hectáreas, nueve áreas y 60 centiáreas, de las que 12 hectáreas, 87 áreas y 20 centiáreas están puestas de olivar y se riegan con aguas del manantial de Albuñiel, y las tres hectáreas, 22 áreas y 40 centiáreas restantes son de monte alto, bajo y pastos; linda al Norte, con terrenos de D. Manuel Vilchez y D. Rafael Vázquez; al Este, con finca de doña Asunción Torres Losada; al Sur, con olivar de la misma señora, y al Oeste, con predio de D. Antonio Ochoa.

Segunda. Suerte de tierra con olivas, en el sitio Cañada de Juan Ruiz, pago de las Carboneras, término de Cambil, su cabida dos fanegas, siete celemines, equivalentes a una hectárea, 21 áreas y 36 centiáreas; linda al Norte, con terrenos de D. Juan Vázquez; Sur, con otras de D. Juan Ochoa y herederos de D. Manuel Portillo; Este, con más herederos de D. Antonio Torres, y Oeste, con finca de D. José María Vidal Lechuga y el barranco de la cañada de Juan Ruiz. Dentro del perímetro de este predio arraigan 151 olivas.

Tercera. Tierra de secano y riego con aguas del manantial de Albuñiel, sitio nombrado Puerto de las Animas, en el pago de las Carboneras, término municipal de Cambil. Arraigan en ella unas 611 olivas, dos de ellas de secano y las demás de riego. Tiene de cabida 14 fanegas, equivalentes a seis hectáreas, 57 áreas, 70 centiáreas, y linda al Norte, con una finca de don Diego Vidal; al Este, con otra de don Manuel José Vilchez, que también linda por el Sur, y al Oeste, con otra de D. Manuel y tierras de Francisco, Angel y Diego Vidal Lechuga. Dentro del perímetro de esta finca se ha constituido una casa cuya superficie no puede determinarse. El inmueble reseñado se ha formado por agrupación de los dos que se describen:

1.º Suerte de tierra con olivas y pastos, en el sitio nombrado Puerto de las Animas, pago de las Carboneras, término municipal de Cambil, con cabida de 12 fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 63 áreas, 76 centiáreas, arraigando en su extensión 530 olivas de riego y dos de secano; linda al Norte, con la finca que a continuación se describe que perteneció a don Modesto Vidal Lechuga y otra de don Diego Vidal Lechuga; Sur y Este, con finca de D. Manuel José Vilchez, y Oeste, con otra de Francisco y Angel Vidal Lechuga.

2.º Un pedazo de tierra de secano y pastos, en el sitio de las Carboneras, término municipal de Cambil, con cabida de dos fanegas, equivalentes a 93 áreas, 94 centiáreas, arraigando dentro de su perímetro 79 olivas de riego; linda por el Sur y no por Saliente como equivocadamente se dice, con el predio anteriormente reseñado, perteneciente a D. Fernando Torres Losada; por Norte y Oeste, con finca de Diego Vidal, y por el Este y no por Mediodía, otras tierras de Angel Vidal Lechuga.

Las tres fincas reseñadas fueron tasadas en las siguientes cantidades: la primera en 53.200 pesetas, la segunda en 4.560 y la tercera en 18.240 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el valor antes expresado con la rebaja

del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la misma.

Dado en Granada a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, Inocencio Sánchez.—El Juez, Mariano Torres.

X-4012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal en funciones de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria insta D. Antonio García de Marina y Torres contra doña Martina y doña Castora de la Cruz y Ruiz para la efectividad de un crédito de 5.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente:

Finca: Una casa en la villa de Malagón y su plaza del Remedio, hoy calle de D. Luis Tassier, y antes de María Eustasia Jiménez, número 25, cuya medida superficial no consta, y linda por la derecha entrando, con otra de los herederos de Nicolás García de Marina; izquierda, otra de doña María Eustasia Jiménez, hoy de D. Antonio Jiménez, y espalda, calle de Carlito, hoy de Garci González.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 22.500 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio porque la indicada finca salió a la venta la primera vez.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas inferiores a la mencionada cantidad señalada como tipo.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secre-

laría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación expresada, en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres. — El Juez, Fulgencio Gómez.

X—4014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, en autos sobre secuestro y posesión interina de finca, contra D. Tomás Martínez Castellanos, en reclamación de un préstamo de 44.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca.

En Vallecas.—Casa y almacén, de reciente construcción, en la Avenida de Galán y García Hernández, antes Reina Victoria, esquina a la de Buenavista, del Puente de Vallecas, barrio de Nueva Numancia, término municipal de Vallecas, a la izquierda del camino real que dirige desde Madrid al mismo pueblo. La parcela que comprende procede de la posesión titulada Granja Alegre, y linda: por su frente, en línea de 21,70 metros, con la citada Avenida; derecha, entrando, en línea de 80 metros, con la prolongación de la calle de Buenavista; izquierda, en línea de 79,70 metros, con casa y terrenos propiedad de D. Pedro García Méndez, y por el fondo, testero o espalda, en línea de 20,11 metros, con el resto de la finca que se segregó. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 1.669,39 m. c., equivalentes a 21.502,08 pies cuadrados. Sobre la descrita parcela se han construido las siguientes edificaciones:

Una casa vivienda compuesta de planta baja y principal con entrada por la Avenida de García Hernández, y por el chaflán que forma esta calle con la de Buenavista. Consta la planta baja de una entrada de carruajes, dependencias para oficinas y portal y escalera de acceso al piso principal. Consta la planta principal de vestíbulo, cinco dormitorios, despacho, comedor, cocina y cuarto de baño. Mide actualmente esta edificación 184 metros cuadrados, equivalentes a 2.369 pies cuadrados. Y un pabellón destinado a almacén de madera, separada de la edificación anterior por un patio y otro pabellón destinado a nave de máquinas, construidos a una planta que miden en la actualidad 762 me-

tros cuadrados, equivalentes a 9.814 pies cuadrados.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Alcalá de Henares el día 17 de Septiembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 118.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., Francisco de Andrés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (legible).

X—4004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Ruperto Aicua, contra D. José Mariano Villalobos Gallardo, o sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento y que en la escritura de préstamo se describen en la siguiente forma:

Fincas. Primera. Un cortijo denominado La Añoca, radicante en el término municipal de Dalías, partido judicial de Berja, provincia de Almería, en los parajes de Sierra Alhamilla, de Bebeque de Corón del Muerto, del Barranco de los Nea'es, del de Gueva o derramadero de Onayer y la Cueva del Calajo. Está formada la finca de siete trozos o suertes, sumando el conjunto una cabida de 1.226 hectáreas, 44 áreas y 55 centiáreas, equivalentes a 1.886 fanegas y media del marco de Castilla, bajo los linderos generales siguientes: por el Norte, tierras de D. Ventura Callejos y término

de Berja; por el Sur, la pared del campo; por el Este, el Boquerón, y por el Oeste, término de Berja, la superficie indicada está compuesta, en parte, de tierras de labor, en las que existen 3.000 parras de uva de embarque, ya criadas e ingertas, las cuales tierras se fertilizan con el agua de una alberca que hay en la cabeza de la finca, existiendo cerca de aquella otro pantano para retener las aguas fluviales y aprovecharlas en el riego; otros trozos son secano a cereales, y el resto de la finca son terrenos accidentados, aprovechables para pasto y monte. Existen igualmente, dentro de los límites de la finca, dos cortijos casi unidos, uno de planta baja y cámaras para los dueños o arrendatarios de la finca, y otro para labor, ganadería y trabajadores.

Segunda. Un cortijo nombrado Peñas Negras, radicante como el anterior, en el término y Sierra de Dalías, partido judicial de Berja, provincia de Almería, en el paraje llamado del Esparto y Lomas de las Vacas, formando también, por agrupación de dos suertes, con cabida total de 383 hectáreas, 82 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 596 fanegas del marco real de Castilla, con algunos trozos de labor en secano y el resto de terrenos o pastos, con un mandrón grande de atodias de espartos, hallándose diseminados por toda la finca de 8 a 10.000 almendros, la mayoría en producto. Existe un cortijo de nueva construcción para los dueños, tres más para los trabajadores, guarda y ganaderos, un buen corral para ganado, situado delante del cortijo nuevo y otro corral lejos de este grupo de edificios. Los linderos generales de la finca son: por el Norte, el Barranquillo, que baja de Morales; por el Este, el mismo barranco, por la parte que rodea la loma del Capitán y Rambla del mismo nombre; por el Oeste, la cabeza de la loma del Capitán por encima del corral de Pocillo, barranco ancho y Rambla de las Palomas, y por Sur, las paredes del campo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y en el de igual clase de Berja, se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirán de tipo para esta primera subasta la cantidad de 28.000 pesetas para la primera finca, y la de 22.000 pesetas para la segunda finca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dichas sumas y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con

ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Las cartas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—4918

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo a la ley de 2 de Diciembre de 1872 sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Luisa García Calvo y don Antonio Carvajal Navas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una hacienda de olivar, al sitio Dehesa de las Yeguas, del expresado término municipal, que comprende una superficie total de 127 fanegas y cuatro celemines del marco de Carmona, equivalentes a 72 hectáreas, 62 áreas y 19 centiáreas, con 4.800 olivos y un trozo de monte bajo que se forma por agrupación de las que a continuación se describen:

1.ª Una haza de olivar, al sitio de la Hacienda de Nuestra Señora de Gracia, en las dehesas de las Yeguas, del término de Carmona, con cabida de 28 fanegas y nueve y medio celemines, equivalentes a 16 hectáreas, 41 áreas y 62 centiáreas, dentro de cuya superficie se ha construido de nueva planta un caserío con cuandras y una buena cochiguera, así como también una casa vivienda de recreo independiente, y linda: por el Este, con tierras de los herederos de D. Miguel Sanjuán y Requero; por el Sur, con finca de D. Antonio García Calvo; por el Norte, con otra de D. Manuel García Calvo, y por el Oeste, con la senda de las Barcas.

2.ª Otra haza de olivar, nombrada Trande del Pozo de los Cochinos, al sitio de la Hacienda de Nuestra Señora de Gracia, en la Dehesa de las Yeguas, cuya superficie, aunque no consta del título, es de 18 fanegas, equivalentes a 10 hectáreas, 26 áreas, y contiene, dentro de sus límites, 18 aranzadas y 35 pies, y linda: al Norte, con tierras de doña Aurora García Calvo; por Sur, con olivar de D. Rafael García Méndez; por Este, con tierras de doña Eloisa Sanjuán, y por Oeste, con la vereda de Alcolea. Tiene un pozo de aguas.

3.ª Otra haza de olivar, nombrado el de las Trece fanegas, al mismo sitio que las anteriores, con cabida 13 fanegas, equivalentes a siete hectáreas, 41 áreas y 23 centiáreas, conteniendo cuatro aranzadas y 10 pies de olivar y ocho y media fanegas de tierra de

yacla; linda: por el Norte, Sur y Este, con tierras de los herederos de doña Gracia Herrera y Lechuga, y por Oeste, con tierras de D. Manuel García Calvo.

4.ª Una suerte de tierra montuosa, conocida por el Monte, enclavada en los mismos sitios y término que las anteriores, cuya medida superficial comprende 16 hectáreas, 41 áreas y 62 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 28 fanegas y nueve y medio celemines de tierra, lindando: al Norte, con tierras de doña Rafaela García Calvo; al Sur, con otras de la prestataria; al Este, con tierras de los herederos de Miguel Sanjuán y Roquera, y al Oeste, con la vereda de las Barcas o camino de Alcolea.

5.ª Otra haza de olivar en los mencionados sitio y término conocida por los Gordales, cuya superficie es de 10 fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 70 áreas y 10 centiáreas, dentro de la cual se comprenden 10 aranzadas y un pie de olivar, de 60 pies cada aranzada, y una casilla para tareros, y linda: por el Norte, con olivar de doña Magdalena Zabala; por Este, con otra fracción del tranco de los Gordales, de D. Manuel García Calvo; por Sur, con otro de D. Rafael García Calvo, y por Oeste, con el de doña Josefa García Calvo.

6.ª Otra haza de tierra de monte, conocida por el Monte, al mismo sitio que las precedentes, que ocupa una superficie de 28 fanegas, nueve celemines y medio, equivalentes a 16 hectáreas, 41 áreas y 62 centiáreas; que linda: al Este, con olivares de doña Eloisa Sanjuán; por Sur, con otra de doña Luisa García; por Norte, con el de D. Antonio García Calvo, y por Oeste, con la vereda de las Barcas.

Segunda. Una suerte de olivar nombrada Las Huérfanas y Cantarota, al sitio llamado Pago de las Damas, con cabida de tres fanegas, ocho celemines, equivalentes a dos hectáreas, nueve áreas y cuatro centiáreas, con 240 olivos; lindando: por el Este, con olivares de los herederos de D. Antonio Calvo Cassini; por el Norte, con el camino de Alcolea y con olivar de los herederos de D. Tomás María Romea, y por el Oeste y Sur, con el dicho, de los herederos de D. Antonio Calvo Cassini.

Tercera. Un cortijo de tierra llamado Barrancas de Viento, al sitio denominado Entremales, o cupando una extensión superficial de 163 fanegas y seis celemines, equivalentes a 93 hectáreas, 21 áreas y 13 centiáreas, tierra de labor, cuyos linderos generales son: por el Este, con la vereda llamada del Barco y tierras que pertenecieron a doña Carmen Osuna; por el Norte, con tierra de los herederos de D. Antonio Calvo Cassini, llamadas del Forbiscal; por Oeste, con otras de los herederos de D. Tomás Martín Romera, con los cuartillos de haza de Vistanegra, de los herederos de don Antonio Calvo Cassini, y por el Sur, con la haza llamada del Carpintero, también de los herederos del señor Calvo.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Carmona, se ha señalado el

día 12 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 114.000 pesetas por la primera finca; 4.000 pesetas por la segunda y 87.000 pesetas por la tercera finca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, F. Castro-Artime. El Juez, José Ogando Stolle.

X—4020

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez municipal e interino de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Fidel Perlado en representación de D. Clemente Fernández y González, para hacer efectivo un préstamo hecho a D. Rodrigo Rueda de la Flor, se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Una dehesa denominada la Perala, radicante en el término de la villa de Navahermosa, en la Raña del Castillo y sitios de Valle Largo, Valle de las Higueras, Valle Gutiérrez y Reloja hasta la Colada del Arroyo del Torcón y carril Abajo del Castillo. Dentro de su perímetro existe una casa labranza al sitio de Valle Largo, compuesta de casilla, corral y cuadra y una era, de cabida toda la finca, según los títulos, quinientas dos fanegas, equivalentes a doscientas treinta y cuatro hectáreas noventa y ocho áreas y ochenta y cuatro centiáreas, pero que en realidad tiene ochocientas veinticinco fanegas de tierra, o

sea trescientas ochenta y siete hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas; lindando todo: por Norte, con la labranza Valle de las Higueras, propia de Mariano Bejarano y tierras de Braulio Ortiz; al Salliente, con la vereda de la Reloja, con el risco de la Caridad, por donde llega a las aguas del río Torzón y con terrenos de Agapito Pérez y de herederos de Emilio Escalera; al Mediodía, con el camino viejo que desde Navahermosa conduce a San Pablo y con terrenos de Angel Pérez, y al Poniente, con terrenos de los expresados herederos de Emilio Escalera, de Francisco Sánchez y otros.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de noventa y seis mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran la expresada suma.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no se les admitirá.

Cuarta. La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de Septiembre próximo y hora de las once.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de Agosto de 1934.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Regino Rodríguez.

X—4005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLIVENZA

Don Juan José Mendoza Reyes, Juez interino de primera instancia de la ciudad de Olivenza y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. Marcelino Ortiz Espadilla, en nombre de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Olivenza, contra D. Manuel y D. Carlos Gómez González, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y en lotes, las siguientes fincas, situadas en esta ciudad y su término, pertenecientes a doña Dolores Llofría Gilabert y su esposo D. Luis Gómez González:

Primer lote.

Primera. Suerte de tierra, situada en la Coitada, en el sexmo tercero,

constituida por los números 13, 14, 15 y 16, de unas trece fanegas u ocho hectáreas, treinta y siete áreas y once centiáreas; linda: Oriente, dehesa de San Gil; Poniente, baldío de la Coitada; Norte, fincas de D. Luis Gómez, y Sur, propiedades de Domingo Márquez.

Segunda. Corela, situada en la dehesa de la Coitada, de una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas; en el octavo sexmo, marcadas con el número 1; linda: Naciente, otra de José Antúnez; Poniente y Sur, sobrantes de la Coitada, y Norte, con la Cañada.

Tercera. Suerte de tierra en la Coitada, compuesta de las corelas números 6, 7, 8, 9 y 10, del sexmo séptimo, y la número 20 del sexmo quinto, que tiene de cabida veintidós fanegas próximamente, o catorce hectáreas, dieciséis áreas y setenta centiáreas; linda: Naciente, con cañada que divide el sexmo; Sur, con el sexmo sexto; Poniente, con corela de los herederos de José Rodríguez Núñez, y Norte, con el sexmo cuarto y la corela de Francisco Núñez González.

Cuarta. Y otra corela o suerte de tierra en la Coitada, en el sexmo séptimo, número 5, de dos y media fanegas, o una hectárea, sesenta áreas y noventa centiáreas; linda: Norte, otra de Manuel Martínez; Mediodía, Joaquín Méndez, y Naciente y Poniente, con la Cañada.

Segundo lote.

Suerte de tierra que fueron dos, situadas en las vegas de la Ribera, de cabida, según los títulos, seis fanegas y media, o cuatro hectáreas, dieciocho áreas, sesenta centiáreas, pero realmente tiene doce fanegas de marco real, o siete hectáreas, sesenta y dos áreas, ochenta centiáreas; linda: Este, con la Ribera; Sur, dehesa de la Coitada de Pedro Alejandrino y Manuel Martínez Toscano; Este, las de Manuel Martínez Toscano, herederos de Manuel Silva, Marcelino Márquez, D. Luis Gómez, Manuel Martínez y dehesa de la Coitada, y Norte, dehesa de Piedra Aguda.

Tercer lote.

Primera. Corela en la dehesa de la Coitada, de una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, al sexmo octavo, número 14; linda: Naciente, con la que se describe a continuación; Poniente, otra de José Rosa Ruiz; Norte, sobrantes de la Coitada, Sur, otra de Ana Josefa Rodríguez Caramelo.

Segunda. Otra en igual sitio y cabida que la anterior, número 15 del referido sexmo; linda: Naciente, con la que se describirá después; Poniente, la anterior; Norte, con citados sobrantes, y Mediodía, otra de Miguel Martínez.

Tercera. Y otra en el mismo sitio, sexmo y cabida, número 16; linda: Naciente, Ignacio Toscano; Poniente, la anterior; Norte, citados sobrantes, y Sur, otra de José Antonio Pitera.

Cuarto lote.

Primera. Casa situada en la calle de Ruperto Chapí, número 4; consta de tres habitaciones bajas y mide siete metros quinientos veintitrés milímetros, nueve varas, próximamente de fachada y otro tanto de fondo; linda: por la derecha, entrando, otra de Manuel de Soto; izquierda, otra de los herederos de D. Francisco Javier Limpo y su esposa, y espalda, muros de D. Manuel de Matos Cabrera.

Segunda. Y otra en dicha calle número 6; consta de seis habitaciones bajas, siete altas, desvanes y azotea; mide once metros setecientos trece milímetros, o catorce varas de fachada y siete metros quinientos veintitrés milímetros de fondo, o nueve varas; linda: por la derecha, entrando, otra de D. Francisco Javier Limpo Leal; izquierda, otra de D. Fernando Cabrera, y espalda, muro de la del Cabrera.

Quinto lote.

Primera. Casa en la calle de Jerónimo Viera, número 11; linda: derecha, entrando, otra de José Méndez; izquierda, otra del Presbítero D. Joaquín Cordero, y traseras, otra de herederos de Juan Ripalo; construida sobre un área superficial de ochocientos sesenta y cuatro pies cuadrados, por medir su fachada seis varas por dieciséis de fondo; compuesta de un solo piso con tres habitaciones y un pajar, cuadra y un corral.

Segunda. Y otra en la misma calle, número 17; consta de tres habitaciones en la planta baja y cuatro en la alta; por la derecha de su entrada linda con otra de D. Luis Díaz Melero, e izquierda y espalda, otra de D. Manuel Ferrera (a) Panseco; no consta su existencia superficial.

Sexto lote.

Casa en la calle Cristóbal Rodríguez, número 9; con cinco metros setenta y cuatro centímetros de fachada, por dieciséis metros y cuarenta centímetros de fondo; compuesta de tres habitaciones bajas, pasillo y corral; linda: por la derecha, entrando, con la de Julián Rodríguez; izquierda, la de Antonio Gasina, y espaldas, calle de San Lorenzo.

Séptimo lote.

Olivar a la Mata, conocido por el Grande, de cuatro fanegas en sembradura próximamente, que equivalen a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas; con trescientos olivos de todas clases, noventa plantones grandes y treinta más pequeños, que forman todos cuatrocientos veinte; linda: Norte y Naciente, otro de Juan José Carvallo; Sur, vereda de los Combrones, y por Poniente, corela de Antonio Pinto.

Octavo lote.

Forrajal a la era de San Pedro, de tres fanegas, o una hectárea, noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas; linda: Norte, camino de la era de San Pedro; Naciente, glasis de fortificación; Poniente, otro de José Eloy Pérez, y Sur, José Cordero Meriño.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, a cuyo fin se hace constar: que las fincas del primer lote salieron por las cantidades siguientes: la primera, por 6.300; la segunda, por 1.575; la tercera, por 5.625, y la cuarta, por 825 pesetas. Las del segundo lote por 7.950 pesetas. Las del tercero: la primera, por 1.575; la segunda, por 1.575, y la tercera, por 1.575 pesetas. Las del

cuarto lote: la primera, por 2.250, y la segunda, por 5.250 pesetas. Las del quinto lote: la primera, por 1.875, y la segunda, por 1.875 pesetas. La del sexto lote por 975 pesetas. La del séptimo lote por 8.250, y la del octavo lote por 7.275 pesetas.

Dado en Olivenza a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez, Juan José Mendoza Reyes.

X—4011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIEGO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de divorcio que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Francisco Lorente y Corona, en nombre y representación de D. Matias González Bayo, vecino de Almonacid del Marquesado (Cuenca), contra su esposa doña María de los Angeles Oliver Molina, cuyo actual domicilio se ignora, habiendo tenido su último en el pueblo de Salmeroncillos, de esta provincia, ambos cónyuges, se emplaza nuevamente a la demanda doña María de los Angeles Oliver Molina, por ser desconocido su domicilio, para que en el término improrrogable de diez días, comparezca en forma en los expresados autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego (Cuenca) a 30 de Julio de 1934.—El Secretario judicial accidental, Pedro Rivero.

X—4007

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO 2, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Carlos Fernández-Calzada y Fernández, Juez municipal propietario del número 2, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número 309 del año 1934, a instancia de D. Alfonso Soto y Muslera, como apoderado de doña Jesusa Soledad Vega y Ortiz, contra los desconocidos herederos y derechohabientes de doña Lucrecia Cebrián y doña María-Luisa Rodríguez Villamaitide, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, para que el día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fuencarral número 77 moderno, piso segundo, izquierda, para la celebración del correspondiente juicio verbal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el diario *El Liberal*, expido el presente en Madrid a 16 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, Carlos Fernández-Cabreda.

X—4009

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.572

POR LA PRESENTE, queda sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de 25 de Agosto de 1933 y en el Boletín Oficial de la provincia de Santander, que tenía por objeto la busca y captura de Manuel Fadón Tazón, de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Pontejos (Santander), por razón de la causa que se le siguió con el número 455 del indicado año, por tener cumplida la pena impuesta en dicho sumario.

11900

5.573

FERMIN BALASCH, José; de veinte años, soltero, viajante, hijo de Ramón y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 80, 4.º 1.º; procesado en méritos de sumario número 228 de 1932 sobre alzamiento de bienes; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11933

5.574

PELLICER GANDIA, José; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Doctor Simarro, 29, Valencia; procesado en causa número 29 de 1934, por el delito de robo con armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Viver, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de cinco días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11830

5.575

FERNANDEZ CORBACHO, Juan; natural de Júcar, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Júcar y cuyo actual paradero se ignora, procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Ronda, para constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, en la causa número 154 de 1934, que por dicho delito se le sigue; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11819

5.576

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio Miguel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de dieciocho años, hijo de Fructuoso y Leonor, domiciliado en Valladolid, calle de la Azucarera, número 14, procesado por hurto, en el sumario número 23 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Sr. Diez Beites), con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse en tal concepto en la Cárcel de dicha ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12088

5577

FERNANDEZ FERNANDEZ, Eduardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Magdalena, Regimiento de Monterrey; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Verín para constituirse en prisión, ser notificado de procesamiento y prestar indagatoria en causa por homicidio número 71 de 1934, instruida por muerte de Alfredo López Losada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11833

5.578

FERNANDEZ GARCIA, Rufino; natural de Hueria San Juan (Mieres) Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Peñacorbera, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel.

11658

5.579

FERNANDEZ NOGUERA, Manuel; hijo de Manuel y de Fuensanta, natural de Santomera, vecino de Santomera, domiciliado últimamente en Santomera, junto a la Mata, de estado soltero, de oficio jornalero, de treinta y un años de edad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche (Alicante), con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye con el número 131 de 1932, por el delito de lesiones graves y robo contra

el mismo; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

121657

5.580

FERNANDEZ, Ramón, y Julián Rodríguez Ortiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Fabrica de Riopar y Villarrubia, respectivamente; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Carolina para ser oídos en causa instruida por hurto de caballerías con el número 142 de 1933.

11946

5.581

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por amenazas, sumario número 424 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11997

5.582

FERRER CANTON, Francisco; hijo de José y de Angeles, natural de Pechina, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Almería, procesado en causa número 17 de 1934, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes.

11990

5.583

FERRER MARTINEZ, María; de veinticuatro años de edad, natural de Orán, hija de Juan y de Juana, en ignorado paradero; por la presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días contados desde que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca, calle del Sol, número 7, al objeto de satisfacer sus responsabilidades pecuniarias dimanante del juicio de falta número 150 de este año, sobre embriaguez escandalosa; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, caso de incomparecencia.

12077

5.584

FERRER VALERO, Jerónimo; natural de Calpe (Alicante), hijo de Pedro y de Clara, de estado casado, profesión patrón de cabotaje, de treinta y tres años, domiciliado en Huelva, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por abordaje en causa número 757 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para ser emplazado; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio correspondiente.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y dependientes de la Po-

licia judicial procedan a la prisión de dicho procesado, y, habido, lo comuniquen telegráficamente a este Juzgado.

11945
5.585

FERRERO LOPEZ, Victor; hijo de Florentino y de Francisca, natural de Chamartín de la Rosa, vecino del mismo pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias personales del mismo se ignoran, así como su actual paradero, el que estuvo domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Conjunción, número 4; procesado por infracción de la ley de Caza, número 43 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

12023

5.586

FERRERUELA ROMERO, José; hijo de Juan Antonio y de Dolores, natural de Mirueña, vecino de Chabartín de la Rosa, soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Cortijos, 42; procesado por hurto de caballerías en sumario 294 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

12022

5.587

FLORENSA D'ENTRAGUES, Ramón; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y dos años de edad, hijo de Ramón y de Eugenia, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por estafa, causa número 403 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado número 8, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12048

5.588

FOCHS, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 285 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11921

5.589

GALINDO ESCALANTE, José María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Corcega, 240, entresuelo, procesado por estafa, sumario 176 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11928

5.590

GALVAN GARCIA, Encarnación; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid en la calle de San Andrés, número 16, patio número 3, barrio de Valdezarza, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración como denunciada en sumario número 185 de 1934, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11953

5.591

GARCIA ANZUE, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 84 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12162

5.592

GARCIA DEL BARRIO, José (a) "el Panes"; natural de Reinosa, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y dos años de edad, hijo de Victoriano y Raimunda, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de tentativa de robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Gijón a fin de practicar diligencias judiciales.

11999

5.593

GARCIA Y GARCIA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, hijo de Carmen García y García, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 49, tercero A., procesado por estafa en causa número 171 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11801

5.594

GARCIA GOMEZ, Manuel; de treinta años de edad, soltero, hijo de Manuel y Luzdivina, jornalero, natural de Matachna y vecino que ha sido del referido pueblo, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 67 del corriente año, sobre lesiones, comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, con objeto de ser emplazado en dicho sumario y ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

11967

5.595

GARCIA MORENO, Dionisio - Antonio; hijo de Domingo y Francisca, casado, natural de Iruela, domiciliado últimamente en el cortijo Derramadero, término de Villacarrillo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla para reducirse a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesándose a su vez la busca y captura del mismo.

17776

5.596

GARCIA PEREZ, Valentín; natural de Soria, vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, penado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia a la multa de 24 pesetas, en méritos de expediente número 29 de 1934, por contrabando de tabaco, comparecerá, en término de seis días ante el Juzgado instructor número 13, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

12050

5.597

GARCIA PLAZA, Alfonso, domiciliado últimamente en paseo del Canal 47, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reconocido por los médicos, recibirle declaración e instruirle artículo 109 de la Ley, en causa por lesiones a aquél, instruida con el número 300.

11944

5.598

GARCIA SANCHEZ, Leandro (a) "el Capitán Sánchez"; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, procesado por infracción de la ley de Caza en sumario 378 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

11899

5.599

GIL MAYA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías, con el número 15 de 1934.

11948

5.600

GOMEZ CABEZAS, Jerónimo; de treinta y tres años, soltero, hijo de Manuel y Ana, natural de Arcos de la Frontera, vecino de Algeciras, del campo, domiciliado últimamente en Algeciras, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 2 del actual, sumario número 221 de 1932, sobre hurto, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

11700

5.601

GOMEZ GARCIA, Santos; natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintiséis años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo, número 263 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 1, de Vigo.

11838

5.602

GONZALEZ ARNEO, Carmen (a) "la Casqueiro"; de diecinueve años de edad ignorándose las demás circunstancias, domiciliada en Marín y procesada por robo, sumario número 189 de 1934, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para ser reducida a prisión y notificarle el auto de su procesamiento, dictado en esta fecha en dicho sumario, con el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

12136

5.603

GONZALEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid a responder a los cargos que le resulten en el sumario 277 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11889

5.604

GONZALEZ FERNANDEZ, Emilio; de veinticuatro años de edad, hijo de Emilio y Aurora, soltero, viajante, natural de la Coruña y que vivió últimamente en la calle de Fuencarral, número 147, piso bajo, derecha, procesado en causa por estafa, con el número 213 de 1933; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no compareciera, será declarado en rebeldía.

12070

5.605

GONZALEZ N., Manuel; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en méritos de sumario número 385 de 1934, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11934

5.606

GONZALEZ PEREZ, Antonio; Hernández Tarrío, Florencio; y Florencio, yerno de Santiago Jaén; cuyas circunstancias se ignoran, y vecinos de Puebla de Obando, partido judicial de Alburquerque (Badajoz); comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres para constituirse en

prisión, notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente día de la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Cáceres y Badajoz y GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que, en otro caso, serán declarados rebeldes, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra los mismos y otros instruyo con el número 288 del año 1933, por los delitos de incendio e infracción de la ley de Caza en las dehesas Valreondillo y Navarredonda, de este término municipal.

11771

5.607

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; que se dice natural y vecino de Monterroso, partido judicial de Chantada, procesado por robo en el sumario número 42 del corriente año, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, ante este el Juzgado de Instrucción de Vivero, con el fin de constituirse en prisión y ser diligenciado, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12089

5.608

GONZALESVELA, Luis; hijo de Luis y de Dolores, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión no conocida, natural de Sevilla y vecino de esta ciudad; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcels del partido, apercibido de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al número 3.º del artículo 835 pues así se halla dispuesto en proveído de esta fecha en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanantes del sumario 303 de 1933, por hurto.

12174

5.609

GRAESEL, Leonhard; natural de Nauchen (Alemania), de estado soltero, de profesión, del comercio, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Jorge y de Kalli, domiciliado últimamente en la calle del Carmen, 17, 2.º 2.º, procesado en causa número 261 de 1934 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11763

5.610

GUTIERREZ BLANCO, José; labrador, hijo de Juan, domiciliado últimamente en el lugar de Villanueva, término municipal de Lalín, cuyas demás

circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lalín, en el término de diez días, para ser notificado de procesamiento y reducido a prisión en sumario que se le sigue, con el número 83 del año actual; previéndole, en otro caso, será declarado rebelde.

12124

5.611

GUTIERREZ PABLOS, Benigno; de veintiocho años de edad, hijo de Angel y de María, de estado soltero, natural de Baracaldo, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día en causa número 279 de 1934, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11995

5.612

HERNANDEZ LANZADERA, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Matilde; domiciliado últimamente en la calle del Castillo, número 17, y procesado, por tentativa de robo, en causa número 443 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11795

5.613

ENRIQUEZ MARHERO, Antonio; de cincuenta y seis años de edad, estado viudo, profesión labrador, natural y vecino de Arucas, de pelo gris, cejas al pelo, de estatura regular, y como señas particulares, tiene barba abundante; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcels del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en proveído de esta fecha en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 456 de 1933, por hurto.

12175

5.614

HIDALGO HERRERA, Manuel; natural y vecino de Mochín, hijo de Marcos y de Gregoria, y procesado en causa número 508 de 1931, por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado

do de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

5.615

11716

HUCHA, Evaristo; de profesión marinerero, de veintiocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Arcade (Redondela) y procesado en el sumario número 125 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, acordada por auto de 3 de Agosto de 1934, dictado en dicho sumario; con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

5.616

11816

IBÁÑEZ FRONTERA, Juana; de treinta y cinco años de edad, soltera, natural de Valladolid, que estuvo domiciliada en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, 47, duplicado, y cuyo paradero se desconoce; se le hace saber por medio del presente que la Sección tercera de la Audiencia provincial, por auto de 15 de Junio de 1934, dictado en el rollo del sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, con el número 214 de dicho año, por hurto a la misma, ha acordado, entre otros extremos, queden definitivamente en su poder las papeletas de empeño que le fueron entregadas por la Superioridad.

11938

5.617

IZAGUIRRE, Demetrio; natural de Ortuella (Vizcaya), de unos veintiséis años de edad aproximadamente, transcurte, que estaba como huésped en casa de Faustina García, vecina de Villamediana, domiciliado últimamente en Villamediana; procesado, por hurto, en el sumario 129 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

11793

5.617 bis

IZQUIERDO, Calixto; cuyas demás circunstancias no constan, que tuvo su domicilio en Tetuán de las Victorias, calle de Jaime Vera, 14; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, Secretaría de D. José María de Antonio, en el término de diez días, para llevar a efecto su prisión en la Cárcel de esta villa, notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se sigue en el referido Juzgado con el número 187 del corriente año, por estafa, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11886

5.618

SESE CASAMAYOR, Alejandro; natural de Otuñsira, de estado soltero, jornalero de profesión, de treinta años de edad, hijo de Vicente y de Margarita, con una cicatriz en el labio superior, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto, sumario número 64 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a constituirse en prisión; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11791

5.619

JIMENEZ Y JIMENEZ, Agustina; gitana, de setenta y nueve años, ambulante, sin profesión especial, procesada por este Juzgado en sumario número 17 de 1933, por estafa, y comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de instrucción de Alfaro (Logroño) a fin de constituirse en prisión; apercibida de que de no hacerlo será declarada rebelde.

12157

5.620

KOIM (MAX) y Don Borenstein, cuyas demás circunstancias se desconocen y que eran elementos integrantes de la Sociedad "Antex", domiciliados últimamente en la calle del General Oraa, número 8, y calle de Herminosilla, número 27, en casa de un tal Tolly; procesados por falsedad y estafa, instruida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón; comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

11957

5.621

LAFUENTE IBÁÑEZ, Pedro; de veintiocho años, hijo de Bernabé y de Anastasia, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), jornalero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Sestao; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por provido de este día en causa número 280 de 1934, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11868

5.622

LAFUENTE IBÁÑEZ, Pedro; de veintiocho hijo de Bernabé y de Anastasia, natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), jornalero, con instrucción y con antecedentes, domicilia-

do últimamente en Sestao; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por provido de este día en causa número 279 de 1934 por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11996

5.623

LA requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID el día 19 de Mayo último llamando al procesado Juan Cugat Colomer queda sin efecto por haberse presentado dicho procesado en este Juzgado número 13, de Barcelona.

12052

5.624

LOPEZ HERRERA, Diego; de veintidós años, de estado soltero, de profesión u oficio jornalero, hijo de Rafael y de María, natural de Alhaurín el Grande (Granada), domiciliado últimamente en Málaga, procesado por la causa número 683 de 1932 sobre lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad por auto de 5 de Julio último; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

12032

5.625

LOPEZ JIMENEZ, Miguel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Miguel y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 48, piso bajo; procesado por hurtos en causa número 1.570 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11963

5.626

LOPEZ OTERO, Constantino; hijo de José y de Teresa, natural de Santa María de Mearulín (Monforte), casado, jornalero, de cincuenta y tres años, de estatura alta, ojos oscuros, nariz regular, boca saliente, pelo negro y color moreno; domiciliado últimamente en Lugo, procesado en la causa número 3 de 1933 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ribadouro.

11818

5.627

LOPEZ SANZ, Juan; natural de Madrid, soltero, ebanista, de veinte años, hijo de Juan y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de Ro-

dríguez Espinosa, número 25 (Puente de Vallecas), procesado por hurto en causa número 538 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12005

5.628

LOS GITANOS Alfredo y Vicente, cuyos apellidos naturales y profesión se desconocen, de veintiocho y veinticuatro años de edad, ambulantes y procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo) a constituirse en prisión.

11994

5.629

MACHLER, Eduardo; natural de Zurich (Suiza), de treinta y dos años de edad, hijo de Adolfo y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona y procesado en causa número 358 de 1934 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en el término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11923

5.630

MARIN GARCIA MORENO, Manuel (a) "el Pocerillo"; natural y vecino de Torralba de Calatrava, soltero, profesión pocero, de veintinueve años de edad, con instrucción y antecedentes penales, hijo de Sebastián y de Bonifacia, domiciliado últimamente en Torralba de Calatrava y procesado por delito de robo en sumario número 31 de 1933; comparecerá en término de ocho días ante la Audiencia provincial de Ciudad Real para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho; dando lugar a la expedición de la presente la concurrencia de la circunstancia tercera del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

11992

5.631

MARTIN ESCUDERO, Tomás; hijo de Narciso y de Mariana, de treinta y siete años de edad, jornalero, vecino de Tejares, con residencia en Salamanca; comparecerá en el término de cinco días, siguientes al en que la presente aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino a efectos judiciales acordados en causa que entre otros se le sigue por hurto, con el número 41 de 1934, por hallarse comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

criminal, bajo apercibimiento en otro caso, de ser declarado en rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12031

5.632

MARTIN, N; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Bilbao con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en la causa número 288 de 1934 por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.633

11867

MARTIN SANCHEZ, Gervasio; de estado casado, profesión chófer, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, pasaje de la Fundación, número 11, y procesado por daños y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión y practicar diligencias acordadas en el sumario número 55 de 1934.

12014

5.634

MARTINEZ ALCAIDE, Alfonso; hijo de Salvador y de Marina, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para reducirse a prisión provisional, decretada por esta Audiencia provincial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11779

5.635

MARTINEZ CORELO, Rogelio; de estado soltero, de profesión labrador, de diecisiete años, hijo de Francisco y de Eloisa, domiciliado últimamente en Teis, hoy en ignorado paradero, procesado por robo en el sumario número 348 de 1933; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Vigo.

11840

5.636

MARTINEZ CERVERA, Julio; de diez y ocho años, hijo de José y de Benedicta, natural de Bugarra (Valencia), domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por este Juzgado de instrucción de Torrente en sumario que se instruye con el número 72 del año actual sobre hurto; comparecerá dentro de quince días ante este Juzgado a constituirse en prisión.

12142

5.637

MARTINEZ DELGADO, Rafael Domingo; natural de Málaga, de estado soltero, de profesión jornalero, de vein-

titrés años de edad, hijo de Matias y de Encarnación, domiciliado últimamente en su pueblo, calle Polvorista, número 13; procesado en causa número 729 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11740

5.638

MARTINEZ, Diego José; natural de Zaragoza, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 45, de esta capital; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de D. José Torres Santos, al objeto de notificarte el auto dictado con fecha 2 de Junio del corriente año por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12177

5.639

MARTELL VIRGLI, José; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Matara, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 128 de 1934 sobre atraco frustrado, lesiones y daños; apercibiéndole que de no comparecer ni ser habido será declarado rebelde.

11805

5.640

MARZO, Francisco, y su esposa; que suelen frecuentar Azagra (Navarra); en virtud de lo acordado en el sumario 104 de 1934 sobre muerte, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Estella en término de diez días a prestar declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12120

5.641

MENDOZA LACALLE, Victor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 58; procesado en causa por estafa instruida con el número 302 de 1934 por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaria al objeto de notificarte el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

11956

5.642

MILLAN, Santiago; estudiante, de unos veinticuatro años, procesado en causa número 278 de 1934 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12049

5.643

MON ALVAREZ, Manuel; natural de Nogueirón, partido de Castropol (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por polizontaje en el sumario número 182 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

11839

5.644

MONTOYA CAMACHO, Alfredo; de veintinueve años, cesterero, casado, hijo de Manuel e Ildefonso, natural de Monforte y domiciliado últimamente en Uceira y Riveiriño, partidos de Carballino y Orense; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sarria a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten por virtud de causa que se le sigue con el número 17 del corriente año sobre hurto; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11821

5.645

MORCILLO CABALLERO, Matías; hijo de Pablo y de Corazón, natural de Pueblonuevo del Terrible, soltero, jornalero, de treinta años, hijo de José y naiero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, calle Urgente, número 16; procesado por causa número 50 de 1934, por robo; comparecerá en término de diez días para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido de Lora del Río.

12066

5.646

MONTES DE LA GRANJA, Consuelo, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, 35, tercero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reconocida por los Médicos, recibir la declaración e instruir la del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario por intoxicación que se tramita en el mismo, bajo el número 188 de 1933.

12114

5.647

MORENO BACIERO, Pedro José; natural de Madrid, hijo de José y de Juana, de diez y nueve años, de estado soltero, jornalero, domiciliado últimamente

en el pueblo de su naturaleza, calle de Iriarte, número 11; procesado por delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

11954

5.648

MORENO GARCIA, Juan; natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Francisco y de Anita, de veinte años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Las Carolinas, 15, bajo; procesado en causa por tentativa de robo número 201 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Yañez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11884

5.649

MORENO CARBONERO, José; vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la misma, calle de la Palma Alta, número 39; natural de Lorca, hijo de José y de Piedad, casado con Francisca Quiñero, procesado por el delito de estafa en causa número 541 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12059

5.650

MUR VALDIVIESO, Celestino; de veinticuatro años, casado, hijo de Delfín y de Gabina, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

11998

5.651

N. FERNANDEZ, Manuel; natural de Fontanina, Concejo de Bimenes, procesado por el delito de hurto en sumario que se le sigue con el número 79 del año actual; comparecerá en este Juzgado de Infesto en término de diez días con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibir la declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

12063

5.652

NOTARIO MARTINEZ, Jenara; natural de Cogolludo (Guadalajara), soltera, sirvienta, de veinte años, hija de Evaristo y de Bonifacia, domiciliada últimamente en la calle de Claudio Coe-

llo, número 47, taberna; procesada por tentativa de aborto en sumario número 548 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid. Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión que de la misma ha decretado la Superioridad en dicha causa.

11799

5.653

OLIVA, Juan de la; natural de Sevilla, soltero, viajante, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Murcia en el Hotel Marín, procesado en causa número 118 de 1934 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

12135

5.654

FATJO CONTI, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, 240, entresuelo, y procesado por estafa, sumario 176 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11929

5.655

PERELLO FERRANDO Cecilia; de estado casada, natural de Palma de Mallorca, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, 17. 1.º 2.º, y procesada en la causa número 365 de 1934 por estafa y hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

11922

5.656

PEREZ HERRERA, Antonio (ó) "el Mudo"; natural de Málaga, de estado casado, de profesión paraguero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, en el Tiro de Pichón, y procesado por la causa número 161 de 1933 sobre hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Marbella, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12128

5.657

PEREZ HERNANDEZ, Magdalena; conocida por Esperanza, soltera, de veinte años de edad, de profesión su sexo, domiciliada últimamente en Sevilla, cuyo actual paradero se ignora;

comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, en el plazo de diez días, siguientes al en que la presente aparezca publicada en la GACETA DE MADRID, a efectos judiciales, acordados en causa seguida por el Juzgado de instrucción de Vegueta (Las Palmas), apercibida que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11841

5.658

PÉREZ, Joaquín (a) "el Chato de Badajoz"; de veinticinco a treinta años, más bien grueso, moreno, estatura regular, que viste traje gris, gorra de visera y zapatos de color, procesado por tenencia de útiles para el robo, sumario número 132 de 1934 y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

12013

5.659

PÉREZ LOPEZ, Manuel; natural de León, hijo de Antonio y de María, de estado soltero, de dieciocho años, y Pedro Menéndez Sánchez, de dieciocho años, hijo de Ángel y de María, natural de Carrión de los Condes, domiciliados últimamente en Saldaña, procesados por robo de palomos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Saldaña, para ser emplazados.

11820

5.660

PÉREZ RIVAS, Victoria; natural de Madrid, viuda, hija de José y de Victoria, de cuarenta y seis años, domiciliada últimamente en el paseo de la Dirección, número 5, piso bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8 de Madrid, Secretaria de D. José Torres Santos, al objeto de notificarla el auto dictado por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, con fecha 25 de Mayo último, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12178

5.661

PILAS NARANJO, Rafael; hijo de José y de María, de veintisiete años de edad, soltero, de oficio canastero, natural y vecino de Sevilla; Francisco García Manzano, hijo de Juan y de María, de treinta y cinco años, viudo, de oficio canastero, natural de Moguer y vecino de Sevilla; Manuel Vargas Fernández; hijo de Cristóbal y de María, de treinta años, soltero, natural y vecino de Sevilla, y Salvador Moreno Flores, de treinta y cinco años, soltero, natural y vecino de Sevilla; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carmona para constituirse en prisión en méritos de la causa que se les sigue bajo el número 143 de 1933

sobre hurto, con apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2056

5.662

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria de fecha 26 de Julio de 1926, publicada en la GACETA DE MADRID de 8 de Agosto de 1926 y *Boletín Oficial* de 1.º de Marzo de 1927, por la que se llamaba a Isidoro Yarto Gala, a la sazón de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Elisa, por consecuencia del sumario tramitado con el número 462 de 1925, por estafa.

11796

5.663

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 16 de Marzo de 1934, por la que se llamaba a José Grande Rodríguez, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado con el número 109 de 1934, por estafa, y que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID de 4 de Abril último y *Boletín Oficial* de esta provincia de 28 de Marzo pasado.

11797

5.664

POR LA PRESENTE se cancela la anterior requisitoria de 9 de Julio último, por la que se llamaba a Juan Clemente Conde, natural de Madrid, hijo de Juan y de Lorenza, vecino de Madrid, de dieciocho años, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, por tentativa de estafa, con el número 166 de 1933.

11798

5.665

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya" y GACETA DE MADRID de 23 y 26 de Enero último, respectivamente, llamando al procesado José Alegre Crespo, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, con número 20 de 1934, sobre tentativa de robo.

11935

5.666

POR LA PRESENTE se cita a Manuel Cordero Peña, de cincuenta y cuatro años, soltero, natural de Huelva y vecino de esta capital, Vega de Triana; Rafael Dibujo Rosa, de veintiocho años, soltero, natural de Coria del Río y con domicilio también en la Vega de Triana, y Manuela de Campo Contreras, de veinte años, soltera y natural y vecina de esta capital, con domicilio igualmente en la Vega de Triana; procesados en sumario, por hurto de ca-

ballerías, número 285 de 1934, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, Secretaria de D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra los mismos resulten en dicho sumario; apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

11971

5.667

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas en méritos de la causa número 94 de 1926, sobre amenazas, llamando al procesado Joaquín Corominas Salvador, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Teresa, casado, natural de Santa Coloma de Farnés, vecino de Porqueras (Gerona), propietario y con instrucción.

12060

5.668

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza al procesado Valentín Catalán (cuyo segundo apellido se ignora), de veinte años de edad, soltero, natural de Checa (Guadalajara), residente últimamente en Graus, procesado por la causa número 19 de 1934 sobre hurto, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Benabarre, Secretaria del Sr. Nieto, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que ha sido decretada con esta fecha en la indicada causa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

12109

5.669

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria llamando y emplazando, para ante este Juzgado, a Ramón Baeza García (a) "Baizaor", procesado y preso en sumario número 64, por excitación a la sedición, publicada en la "Gaceta de Madrid" con el número 4484, y con fecha 2 de Agosto de 1934, 26 de Junio del mismo año en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla; dejando, por tanto, nula y sin ningún efecto dicha requisitoria.

12129

5.670

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" de 5 y 6 de Octubre de 1926, respectivamente, llamando al procesado Enrique Batlle Abadal, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 2, antes del distrito de la Concepción con el número 524 de 1925, sobre alzamiento de bienes.

12161

5.671

PORRAS REYES, Manuel; que se dice ser vecino de Cabra, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ig-

noran; comparecerá, dentro del término de los diez días siguientes a la última inserción del presente en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Córdoba y Sevilla y "Gaceta de Madrid", ante la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, de Osuna, sito en la calle de Evandro, número 11, de esta villa, Secretaria del Sr. Isnardo, a fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 151 de 1933, por hurto de caballerías.

12076

5.672

PRIETO, Antonio (a) "El Madrileño"; natural de Madrid, de profesión vendedor ambulante, de veintidós años de edad, delgado, estatura regular, domiciliado últimamente en Vigo, procesado, por estafa, en sumario número 177 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

11742

5.673

PUSSET EXPOSITO, Joaquín; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinte años, hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valladolid, número 18, primero primera, procesado, por hurto, en sumario número 211 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

11931

5.674

RAMA MECA, María; hija de Pedro y de Josefa, natural de Madrid, vecina de Tetuán de las Victorias, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Coruña, número 7, procesada en sumario número 62 de 1930, por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

12020

5.675

RANCHO MIGUELEZ, Vitalina; natural de Barrio de Nuestra Señora (León), de estado casada con José Santos, de profesión sus labores, hija de Dionisio y de Felisa, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por el delito de parricidio frustrado; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias, acordadas en el sumario número 274 de 1934, sobre parricidio frustrado; apercibiéndola que, de no hacerlo, se la declarará rebelde.

11843

5.676

REBOLLO MARTIN, Félix; de

treinta y seis años de edad, natural de Used (Zaragoza), hijo de Félix y María, casado, domiciliado últimamente en Zaragoza, San Pablo, 27, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Calatayud (especial para aplicación de la ley de Vagos), dentro del término de diez días, con el fin de darle vista de todo lo actuado en el expediente vago-malcante que contra el mismo se sigue, con el número 14 del año actual, proponga pruebas en su descargo valiéndose de Abogado y Procurador, o diga si le son nombrados de oficio; y, caso de no comparecer dentro del término señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

12055

5.677

REDRUELLO RUIZ, Matías; de estado soltero, profesión jornalero, procesado por tentativa de robo, número 304 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

11901

5.678

REINA BERNABE, Manuel; de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, de estado soltero, natural y vecino de Benejuzar, de oficio jornalero, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado instructor de Dolores, dentro del plazo de diez días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" y GACETA DE MADRID, a fin de constituirse en prisión y responder de las resultas del sumario 148 de 1933, por robo; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

11780

5.679

REVIEJO GOMEZ, Pedro (a) "Marazantini"; de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Luis y Brigida, natural de El Tiemblo (Ávila) y vecino de dicho pueblo, calle de Castillo, o Puente de Vallecas, calle de Rodríguez Espinosa, 34, y cuyas señas personales son estatura más bien baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano; viste chaqueta azul marino, pantalón pana color, camisa blanca con dibujo a rayas y alpargatas goma, blancas; procesado, por hurto, en sumario número 166 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.

12115

5.680

REY PATO, José (a) "Chifla"; de unos veintiséis años de edad, de profesión guarnicionero, natural y vecino de Orense, en la Granja, Cartería del Pinto; procesado en sumario sobre estafa, número 247 de 1934; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11712

5.681

RIVERO RITA, Manuel; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Rita, natural de Caceia (Portugal), vecino de Isla Cristina, de profesión marinero, de estado soltero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, a fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena de seis meses y un día de prisión menor a que ha sido condenado por sentencia de la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, fecha 21 de Mayo último, recaída en la causa número 8 de 1934, por lesiones contra el mismo, correspondiente al Juzgado antes mencionado.

11760

5.682

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan; natural de Orgiva, de estado casado, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Leonor, cuyo domicilio se ignora; procesado por tentativa de robo en causa 446 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

11842

5.683

RODRIGUEZ LOPEZ, Miguel; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Juan y de Francisca, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Cádiz, jornalero; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser reducido a prisión provisional sin fianza, por haberse decretado así en el sumario que, con el número 311 de 1934, instruye contra el mismo, por delito de polizonaje.

11768

5.684

RODRIGUEZ MUÑOZ, Vicente; natural de San Felices (Salamanca), hijo de Vicente y de Joaquina, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, sin domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de D. José Torres, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, en el sumario que se le sigue, por daños, con el número 114 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

11951

5.685

RODRIGUEZ PEREZ, Antonia; hija de Santiago y de Aurora, natural de Madrid, vecina de Tetuán de las Victorias, soltera, profesión sus labores, de veintisiete años, domiciliada últi-

mamente en Tetuán de las Victorias, calle Coruña 7, ó Miguel Unamuno, 20; procesada por atentado a agente de la Autoridad, en sumario 62 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

12021

5.686

RODRIGUEZ VAZQUEZ, Manuel; mayor de edad, de profesión industrial, casado, vecino de La Coruña, calle de García Hernández, 139, establecimiento, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre falsificación de documento número 304 de 1934; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12117

5.687

ROS BRUGUERA, Poncio; de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Anunciada, soltero, natural de Palafrugell, jornalero y sin instrucción; José Salvador Oliveras y Juan Incógnito Oliveras; de diecinueve y veinticinco años de edad, respectivamente, hijos de Mateo y de Francisca, naturales de Palafrugell, vecinos de La Bisbal, jornaleros, sin instrucción, todos ellos de ignorado paradero y procesados en sumario número 6 de 1934, sobre robo, seguido en este Juzgado, como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Superioridad, para constituirse en prisión, en la Cárcel de Gerona, decretada por la Ilma. Audiencia de dicha ciudad, en méritos del aludido sumario; con apercibimiento, que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12123

5.688

ROJAS DAVID (a) "el Chaval"; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual tiene su domicilio en Chamartín de la Rosa, calle de Sopena, 7, domicilio de su padre, y por el cual no aparece hace bastante tiempo, y suele merodear por las barridas de Cuatro Caminos y Peñagrande; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario 331 de 1934, por robo, contra Pedro López Maroto (a) "el Oso" y otras.

12116

5.689

BOLDAN ALONSO, Rafael (a) "Chato de la Sofía"; vecino de Granada, sin domicilio, natural de Maracena, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por el delito de robo, sumario número 167 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el térmi-

no de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11715

5.690

ROMERO ALVAREZ, Manuel; de treinta y nueve años de edad, casado, representante de comercio, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Horno de Marina, número 8, natural de Granada, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa por el delito de falsedad y estafa, sumario número 103 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11714

5.691

ROMERO HERNANDEZ, María; natural de Zamora, de estado viuda, de profesión sus labores, de veinticinco años de edad, hija de Eduardo y de Isidra, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San Rafael, número 25, procesada por hurto, en causa número 651 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde parándola el perjuicio a que haya lugar.

12067

5.692

RUIZ CASADES, Bernardino; natural de Reinosa (Santander), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Victorino y de Matilde; José Font Vidal, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión albañil, de treinta y tres años de edad, hijo de Gregorio y de Cruz; José Moreno Ramírez, natural de la Torre del Mar (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y de María; Ricardo Cervián Peñalves, natural de Puente de Alcántara (Valencia), de estado soltero, profesión sastré, de treinta y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Josefa; Gaudencio García Gonzalo, natural de Rocamundo (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Faustino y de Emilia; José Jiménez Carnacho, natural de Almería, de estado soltero, profesión impresor, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y de Isabel; todos ellos domiciliados últimamente en esta ciudad, procesados por robo, en causa número 361 de 1933; comparecerán, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

11919

5.693

RUIZ CAMPOY, Gaspar; natural

de Algeciras, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión organillero, de diecinueve años de edad, hijo de Inés Rodríguez Campoy, domiciliado últimamente en Algeciras, calle del Coronel Ceballos, procesado, por tentativa de robo, en el sumario número 24 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12126

5.694

SAAVEDRA CORTES, Juan Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Miguel y de Cristina, soltero, natural de Badajoz, vecino de Torremejía, domiciliado últimamente en dicha villa, Barrio Nuevo, vendedor ambulante, de estatura alta, moreno, ojos claros, pelo idem, sin señas particulares visibles, procesado, por lesiones, en sumario número 31 de 1934, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión, en la de este partido.

11722

5.695

SAINZ BONACHO, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 173, dueño al parecer del autocamión matrícula de Madrid, número 45.726; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 323 de 1934, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12180

5.696

SALCEDO MARTIN, José y Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en Madrid, en la calle de Barcelona, número 14, piso segundo izquierda; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 241 de 1934, por estafa a la Sociedad anónima Cooperativa Alfa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

12179

5.697

SANCHEZ, Cristóbal (a) "Tovalo"; procesado por este Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa número 97 de 1934, por hurto; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión.

11761

5.698

SANCHEZ SANCHEZ, José Luis; de

estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Vitoria, calle de Correría, número 73, cuarto; procesado por hurto, número 255 de 1934, de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y procesamiento y constituirle en tal estado.

12186

5.699

SANCHEZ SEGOVIA, Primitivo; hijo de Antonio y de Andrea, natural de Pedro Bernardo, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión albañil, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, paseo de la Dirección, 6, bajo; procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario número 282 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

12018

5.700

SANCHEZ SERRANO, José; hijo de Tomás y de Antonia, natural de Linares, de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa, sumario número 362 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11771

5.701

SANTIN GOMEZ, Manuel Antonio; natural de Noceda, de veintidós años de edad, profesión labrador, hijo de José y María, vecino de Cervantes, procesado en la causa número 30 de 1934, de este Juzgado; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lugo, a responder de los cargos que contra el mismo resultan por consecuencia de dicho sumario; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12054

5.702

SARRATE LAPLANA, Roberto; de cuarenta y tres años de edad, natural de Alcampel (Huesca), soltero, hijo de Joaquín y Joaquina, ambulante, sin domicilio conocido; comparecerá ante este Juzgado de instrucción especial, de Calatayud, para aplicación de la ley de Vagos, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, con el fin de darle vista de todo lo actuado en el expediente vago-maleante que contra el mismo se sigue con el número 16 del año actual y proponga pruebas en su descargo valiéndose de Abogado y Procurador, o manifieste si se le nombran de oficio; y, caso de no comparecer dentro del término señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

11939

5.703

SEBASTIAN PEREZ, Mariano; natural de Tudela, de estado soltero, de profesión cesterero, de veintiocho años de edad, hijo de Sebastián y de Carmen, cuyo domicilio se ignora; procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, con el fin de constituirse en prisión provisional; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12187

5.704

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Pedro Sánchez Gómez, hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Madrid, casado, montador electricista, en causa que se le sigue, por estafa, con el número 417 de 1933, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publicada en la GACETA DE MADRID de 13 de Enero último y *Boletín Oficial* de esta provincia, de 28 del mismo mes.

12125

5.705

SILVESTRE VAZQUEZ, Joaquín; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín y de Pura, natural y vecino de La Coruña, y Víctor Gregorio Gil Díaz, de dieciocho años, soltero, colchonero, hijo de padres desconocidos, natural de la Inclusa de esta ciudad, sin domicilio fijo; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser reducidos a prisión, como comprendidos en el expediente número 22 de 1934, que se les instruye para la aplicación de la ley de Vagos y maleantes; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

11872

5.706

SOLER NICOLAS, Mario; de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión factor de Ferrocarril, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la causa número 267 de 1934, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada, con esta fecha, en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

11844

5.707

SOMOLINOS MUSOZ, Nicolás; hijo de Pedro y de Tomasa, natural de Atienza, vecino de Tetuán de las Victorias, de estado casado, de profesión albañil, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Coruña, 7; procesado por atentado a agente de la Autori-

dad, en sumario número 62 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

12019

5.708

SOLSA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Rafael y de Sofía, y Laudino Estévez Pérez; hijo de Antonio y de Florinda, ambos de unos dieciocho años de edad, solteros, labradores y vecinos del lugar de San Martín, del Ayuntamiento de Gartelle, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de practicar varias diligencias en sumario que contra los mismos se sigue, sobre homicidio; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

12165

5.709

TABOADA COSTA, Angel; confitero-repostero, de treinta años de edad, soltero, hijo de Modesto y de Angela, natural de Palas de Rey, partido de Chantada (Lugo), domiciliado últimamente en Orense y hoy en desconocido paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para notificarle su auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión preventiva, por consecuencia de sumario que se le sigue con el número 187 de 1934, sobre daños; apercibiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11896

5.710

TEJEDA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Cáceres, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 245 del año actual, por el delito de estafa.

11770

5.711

TIRADO PIQUER, Carmen; de diecinueve años, de estado soltera, de profesión prostituta, hija de Lucas y de Feliciano, natural de Aguaron, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por la causa número 137 de 1933, sobre hurto de dinero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de esta capital, fecha 28 de Octubre último; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

11845

5.712

TORRES PÉREZ, Eduardo; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión ebanista, de veintidos años de edad, hijo de Angel y de Eduarda, domiciliado últimamente en Campanar (Valencia), barrio del Calvario, 55; procesado en causa número 29 de 1934, por el delito de robo con armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Viver, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de cinco días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11831

5.713

TRUJILLO JURADO, Francisco; natural de Almonte, donde dijo domiciliado, en calle de Pósito, número 2, de estado casado, profesión del campo, de treinta años de edad, que no ha sido encontrado ni en Almonte ni en Sanlúcar la Mayor, donde, por referencias, se le buscó, domiciliado últimamente en Almonte; procesado por infracción de ley de Caza, en sumario número 51 de 1933, de Moguer; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Moguer, para notificarle el auto de procesamiento y demás diligencias; con apercibimiento que, en caso contrario, será declarado rebelde y reducido a prisión.

11964

5.714

TUGUES TOMAS, Sebastián; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Engracia, cuyo último domicilio conocido es Barcelona, calle Barrell, número 150, segundo 2.º, hoy de paradero ignorado; comparecerá en este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, en méritos de causa número 377 de 1933, por estafa, para constituirse en prisión y otras diligencias; apercibido que, si no lo verifica dentro del término de ocho días, será declarado rebelde.

11703

5.715

TURBAU, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Menéndez Pelayo, número 117, entresuelo, procesado en causa número 349 de 1934, por el delito de alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11924

5.716

UN SUJETO desconocido, que viste americana y chaqueta oscura, zapatos de color, tocándose con gorra, que

sobre las veinte horas del día 24 de Mayo último, y en el sitio conocido por Barranco del Jurel, de este término, arrebató, al joven de catorce años, Joaquín Chamorro Santiago, una cartera con 232 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a prestar declaración, en concepto de inculcado, en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 157 de 1934 apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12130

5.717

URBAN RAMOS, Antonio; de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, hijo de Francisco y de María, natural de Castellar de Zaragoza, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 77 de 1932, sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta capital, por auto de 28 de Octubre último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

11840

5.718

VEGA FERBA, Pedro; de veintiocho años, soltero, estudiante, natural de La Habana, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 258 de 1934, por atentado y daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11885

5.719

VEGA FERNANDEZ, Mariano; natural de Cádiz, de profesión panadero, hijo de José Vega Fernández, procesado en causa número 186 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, Valladolid, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

12143

5.720

VEGA MUÑOZ, Isabel; natural de Tuy, de estado soltera, profesión prostituta, de veinte años de edad, hija de Manuel y de Eloísa, domiciliada últimamente en Tuy, procesada, por hurto, en sumario número 933 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

11977

5.721

VIDAL BONMATE, Heliodoro; de treinta y cinco años de edad, soltero, del comercio, y vecino de Zaragoza, calle Mayor, número 45, segundo, y Víctor Lainez, de la misma edad, calle de Palafox, número 13, y cuyas demás circunstancias se ignoran; el primero Director general y el segundo gestor principal del Crédito Aragonés Industrial y Agrícola Caja de Zaragoza; comparecerán, dentro del término de ocho días, en la Cárcel de este partido de Avilés, para constituirse en prisión, por haber sido decretada la prisión preventiva de los mismos en la causa que se les sigue con el número 121 de 1933, por estafa.

11918

5.722

VISAS FERREIRO, Antonio (a) "Cardén", hijo de José y de Concepción, natural de Couto-Taborda, de estado soltero, de profesión labrador, de veinte años de edad, más bien alto, gineceo, color rubio, ojos anaranjados, pelo castaño, barba naciente, nariz y boca regular; procesado por lesiones, en el sumario número 108 de 1934, en el cual se decretó su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

11874

5.723

WEMBERG, Ana; domiciliada últimamente en la Pensión Barceló, de Palma de Mallorca; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, para declarar en causa por estafa, número 58 de 1933, instruida por dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Villuendas.

11705

5.724

YUSTE SANCHEZ, Luis; domiciliado últimamente en Eibar; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Del Rio, para prestar declaración en causa por estafa, instruida con el número 172 del año actual; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11832

5.725

ZURDO CHICANO, Antonio; hijo de Fernando y de Mercedes, natural de Canillas de Aceituno, provincia de Málaga, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Ferrándiz, número 2; procesado por lesiones, en causa número 471 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11890

5.726

ASTORGA, Mariano, Ricardo Fredello y Nicolás San Mateo; sin demás señas particulares y domiciliados, seguramente, en la provincia de Vizcaya; comparecerán, en término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Fernando Benavent García, con destino e nel Regimiento de Infantería número 23, de guarnición en Santander, para prestar declaración en la causa número 36 del año actual, que instruye este Juzgado, por supuesto delito de insulto a fuerza armada, con motivo de los sucesos ocurridos en Castro Urdiales el día 3 de Junio último; advirtiéndoles que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Santander, 12 de Agosto de 1934. El Juez instructor, Fernando Benavent. JG—3667

5.727

GARCIA FERNANDEZ, Adolfo; hijo de Dolores Fernández, natural de Moraima, Ayuntamiento de Mugia, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Sobrino Conde, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 15, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 14 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Sobrino. JG—3659

5.728

GONZALEZ RODRIGUEZ, Gumerindo; hijo de Delfín y de Manuela, natural de Mouriz, Ayuntamiento de Carballino, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Orense; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón. JG—3657

5.729

LASO ALONSO, José; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Aceda, provincia de Santander, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,658 metros, pelo castaño, ojos azules, nariz corta, boca regular, frente espaciosa; viste traje de paisano marrón con rayas negras y boina bilbaina, domiciliado últimamente en Aceda, se halla sujeto a expediente por la falta de deser-

ción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el local que ocupa el Juzgado de instrucción militar en el Cuartel del Carrion (Palencia), ante el Juez instructor D. José Lambeca García, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Ciclista, de guarnición en Palencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 16 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez, José Lambeca. JG—3658

5.730

MARTINEZ, Francisco, y María Vila; padres del marinero fallecido Antonio, domiciliados últimamente en La Coruña, calle del Pozo, letra A, bajo; comparecerán, en el término de veinte días, ante Don Rafael González y Alvargonzález, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez instructor de la Base naval principal de Cartagena, o designarán su domicilio actual, para hacerles entrega de efectos dejados por su hijo Antonio al fallecer en el Hospital de Marina de El Ferrol.—Dado en Cartagena a 16 de Agosto de 1934.—El Teniente Coronel Juez instructor, Rafael González. JM—3650

5.731

NOUZO GONZALEZ, Eugenio Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Coceiro, Parroquia de ídem, Ayuntamiento de Mugia, partido judicial de Coreubión, provincia de La Coruña, aliado para el reemplazo de 1933 por el Ayuntamiento arriba mencionado, con el número 40, y al cual se le instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en Gijón, Cuartel del Coto, ante el señor Juez, Teniente de Ingenieros, D. Juan Quesada Araque, con destino en el Batallón de Zapadores-Minadores, de guarnición en el citado edificio; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Dado en Gijón a 9 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Juan Quesada. JG—3652

5.732

ORTS CONCEL, Tomás; hijo de Vicente y de Jerónima, natural de Cullera, de estado soltero, de profesión barbero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; se presentará en el Juzgado del "Dédalo" o notificará su domicilio, en el término de quince días, para comunicarle resolución que le interesa.—A bordo, Cartagena, 15 de Agosto de 1934.—El Juez instructor, Alfredo Oliva. JM—3651

5.733

RODRIGUEZ LIZO, Antonio; hijo de Rosa, natural de Fabaduela, Ayuntamiento de Muñeos, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Orense, procesado por la fal-

ta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, D. Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 12 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón. JC—3656

5.734

SANTANAS PERDIGONES, José; hijo de José y de Isabel, natural de Puerto Real (Cádiz), de estado soltero, de veintiséis años de edad, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, talla 1,63 metros, vistiendo americana negra, pantalón claro, chaleco y camisa negra, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Gravina, número 2; para responder del delito de deserción se presentará, en el término de treinta días, ante el Juzgado del Cañonero "Lauriz", ante el Juez instructor, Alférez de Navio, D. Sebastián Gallo Martínez.—A bordo, La Carraca, 15 de Agosto de 1934.—El Alférez de Navio, Juez instructor, Sebastián Gallo. JM—3666

5.735

VILAR SECO, Ramón; hijo de José y de Generosa, natural de Trabancos, Ayuntamiento de Golada, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad, cuyas demás señas personales se ignoran, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Díaz Rodríguez. JG—3654

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CIUDAD RODRIGO

En la demanda arbitral que se tramita ante este Jurado mixto de la Propiedad rústica de este partido, con el número 6 del año actual, sobre nulidad de cláusulas del contrato de arrendamiento de la dehesa de Alberguería del Campo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia. — En Ciudad Rodrigo a 13 de Agosto de 1934; el Sr. D. Carlos Mendiguchía Carriche, Vicepresidente del Jurado mixto de la Propiedad rústica de esta ciudad, en funciones de Presidente del mismo, habiendo visto los presentes autos de juicio arbitral promovido por D. Tomás Marcos Escribano, en nombre y representación de Patricio Melchor Rodríguez, Domingo Grego García, Juan Agustín Gómez Melchor, Fermín Sánchez González, Mariano Rodríguez Grego, Eleuterio Rodríguez Grego, Eleuterio Sánchez García, Andrés Grego Sánchez, Domingo Rodríguez, Gilberto Grego García, Juan José García Gre-

po, Magin Bejarano Sánchez, Agapito Grego Matilla y Belisario García Gómez, mayores de edad, vecinos de Herguizuela del Campo, con residencia en Alberguería del Campo, de profesión labradores, contra el Sr. ex Marqués del Tenorio y D. Tomás Cubero Villareal, mayores de edad, el segundo vecino de Mojados, y el primero de desconocido domicilio.

Fallo.—Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro que es nulo, y dejo sin efecto el pacto o condición primera de la cláusula adicional de 17 de Noviembre de 1931 al contrato de arrendamiento del Medio término, denominado Alberguería del Campo; que asimismo es nulo y dejo sin efecto el pacto o cláusula tercera de la repetida cláusula adicional, pero sólo en cuanto a la obligación de pagar los arrendatarios las contribuciones ordinarias y extraordinarias del Estado, que graven o puedan gravar la finca objeto del arriendo, y, en consecuencia, los arrendatarios no están obligados al pago de esta clase de contribuciones. Notifíquese esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en donde se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de las misma, por el paradero desconocido del demandado ex Marqués de Tenorio, y fíjese cédula en los estrados de este Tribunal.

Se advierte a las partes de su derecho a utilizar contra esta sentencia el oportuno recurso ante la Sala de Derecho Social del Tribunal Supremo, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se haga la notificación de esta sentencia a las partes, y que para su validez ha de interponerse ante este Jurado.

Así por esta mi sentencia, fallando en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Mendiguchía.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha. Es copia conforme con su original.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado ex Marqués de Tenorio, expido la presente en Ciudad Rodrigo a 15 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Luis.—El Presidente, Carlos Mendiguchía.

JC—811

FUENTEGUINALDO

Don José Medina Calvo, Juez municipal de esta villa de Fuenteguinaldo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Severino Baz Sánchez, en nombre y representación de D. Gaspar Baz Blanco, contra doña Cándida Asensio Simón, D. Generoso, D. Francisco, D. Andrés, don Juan, D. Eugenio, doña Juana y doña Jacinta Herrero Asensio, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, son como sigue:

“En Fuenteguinaldo a 6 de Agosto de 1934; D. José Medina Calvo, Juez municipal de esta villa, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal civil sobre pago de cantidad, seguido ante este Juzgado por D. Severino Baz Sánchez, en nombre y representación de D. Gaspar Baz Blanco, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, contra doña Cándida Asensio Simón,

de ignorado paradero, y cuyo domicilio se ignora; D. Generoso Herrero Asensio, de esta vecindad y domicilio; D. Francisco, D. Andrés, D. Juan, don Eugenio, doña Juana y doña Jacinta Herrero Asensio, cuyo domicilio y vecindad se ignoran también, sobre reclamación de 120 pesetas 10 céntimos; autos que, por la rebeldía de los demandados doña Cándida Asensio Simón, D. Francisco, D. Andrés, don Juan, D. Eugenio, doña Juana y doña Jacinta Herrero Asensio, se sigue en los estrados del Juzgado.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los demandados doña Cándida Asensio Simón, D. Generoso, D. Francisco, D. Andrés, D. Juan, D. Eugenio, doña Juana y doña Jacinta Herrero Asensio, al pago, dentro de tercer día, a D. Severino Baz Sánchez, como representante de D. Gaspar Baz Blanco, de las 120 pesetas 10 céntimos que le reclama, al abono del 5 por 100 anual de dicha suma, desde el día 10 de Julio del corriente año, en que les ha sido reclamada judicialmente la cantidad, hasta que realicen el pago de la misma, y al de las costas de este juicio, y ratificamos el embargo preventivo, acordado en este expediente por auto de 17 de Julio del corriente año.

Así por esta mi sentencia, que de no interesarse su notificación personal a los demandados rebeldes, se hará en estrados, insertándose en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Medina.

Y en atención a que doña Cándida Asensio Simón, D. Francisco, D. Andrés, D. Juan, D. Eugenio, doña Juana y doña Jacinta Herrero Asensio se hallan ausentes, ignorando su paradero, y además constituidos en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente, para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Fuenteguinaldo a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, Andrés Lorenzo.—El Juez municipal, José Medina.

JC—812

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En la sección cuarta, sobre examen y reconocimiento y graduación de los créditos y pago a los acreedores, dimanante de los autos de quiebra de la Sociedad Mateu Artes e Industrias Gráficas, S. L., se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Auto.—Juez D. Ursicino Gómez Carbaño, Juzgado de primera instancia número 3, Madrid, 8 de Junio de 1934. S. S., por ante mí, el Secretario, digo: Se aprueba el reconocimiento de los créditos que a favor de D. Francisco y D. José María Mateu por cantidades de 26.284 pesetas 30 céntimos y de 107.422 pesetas 30 céntimos, respectivamente, aparece en el estado general de créditos formado por la Sindicatura de la quiebra, cuyo reconocimiento se hace a todos los efectos procedentes en derecho.

Lo mando y firma S. S.; doy fe. Ursicino Gómez Carbaño.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.”

Y para su publicación en la *GACETA*

de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, por vía de notificación a todos los acreedores de la Sociedad quebrada, expido el presente en Madrid a 9 de Agosto de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez.

JC—808

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por D. Anselmo Pinar de la Hija contra la Sociedad Ventas y Construcciones; se anuncia de nuevo la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar con edificación en Madrid, con fachada a la calle de Cáceres, número 13 antiguo y 17 moderno, comprendida en la Sección segunda del Registro del Mediodía, que linda por el frente, al Norte, con la calle de su situación; por la derecha entrando, al Oeste, con parcela de la Sociedad de Ventas y Construcciones; por la espalda o testero, al Sur, con terrenos de la Sociedad de Ventas y Construcciones; ocupa una superficie de 675 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.189 pies 93 décimos y cuatro centésimos de pie, todos ellos cuadrados; figura inscrita al tomo 686, libro 153 de la Sección segunda, finca 3.152, folio 216 del Registro de la propiedad del Mediodía.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 245.474,25 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 11 de Agosto de 1934.—El Juez, José Ogando.—El Secretario, P. H., Ernesto Gutiérrez.

JC—814

MADRID—JUZGADO NUMERO 21

El Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia dictada en el día de ayer, en el expediente de protocolización de testamento ológrafo de doña Araceli López

Rodríguez, que falleció el 14 de Octubre último, siendo de ochenta y nueve años de edad, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), hija de Antonio y de Agustina, de estado viuda de Manuel Gil Sacristán, sin dejar sucesión; se ha señalado para la información testifical que previene el Código civil vigente, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, General Castaños, número 1, el día 29 del actual, a las once de la mañana y para la práctica de dicha información se cita a los parientes más próximos de la finada, por medio de edictos insertos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, quedando advertidos aquellos parientes que, de no concurrir, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Angel Villar Madrueno.—El Secretario, Luis de Miguel Pulis.

JC-813

RODA (LA)

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Juez interino de primera instancia de La Roda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza a instancia de María Josefa Brazález Delicado, para litigar en juicio de divorcio con su marido Emiliano Jareño Pérez, de ignorado paradero; habiéndose acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a este último para que, dentro de nueve días, comparezca ante este Juzgado a contestar dicha demanda de pobreza; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Roda, a 14 de Agosto de 1934.—El Juez, Francisco Sánchez.—El Secretario, Emilio Vizcaino.

JC-807

JUZGADOS MUNICIPALES

ALDEHUELA

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se anuncia nuevamente la plaza antes indicada, concediendo para ello un plazo de quince días, para que los que aspiren a dicho cargo, que se proveerá en concurso libre, terminado el plazo desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Aldehuela, 30 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Adriano Bayo.

JO-12000

BAENA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, número 26 del año actual, sobre rebusca, contra Guadalupe Cabezas Ramos y cinco más, de paradero desconocido, se ha dictado por el Sr. Juez providencia en la que obra el siguiente particular:

"Y siendo de paradero desconocido los inculpados Guadalupe Cabezas Ramos, Guadalupe Sánchez Ordóñez, Antonia Molina Pérez, Carmen Cruz, Francisca Montalbán Peña y Rosario Torres Sánchez, expidanse cédulas que se insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, requiriéndolas para que en el término del tercero día se presenten en este Juzgado para su ingreso en el Arresto municipal de esta ciudad, donde extinguirán la pena de tres días cada una de arresto menor que le fueron impuestos por la sentencia recaída en estos autos."

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los inculpados ya mencionadas, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Baena, 6 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Megias.

JO-12033

LOGROÑO

D. José Gómez González, Licenciado en Derecho y Juez municipal suplente de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en los autos instruidos en este Juzgado municipal señalados bajo el número 365 del año actual contra David Osky Francisco, de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y ocho años de edad, de nacionalidad búlgaro, hijo de David y de Dora, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, y de ignorado paradero, y domicilio en la actualidad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 4 de Agosto de 1934; visto el juicio de faltas que antecede, seguido contra David Osky Francisco, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente en el parte denuncia por faltas contra la propiedad, siendo Juez municipal en calidad de suplente el Sr. D. José Gómez González, y en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado David Osky Francisco, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de ocho días de arresto, pago de las costas producidas en este expediente y a que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España en la cantidad de 5,30 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Gómez.—Rubricado.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día."

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID para su publicación, sirviendo al mismo tiempo de notificación al interesado David Osky Francisco, de ignorado paradero y domicilio, y de conformidad con lo determinado en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido el presente edicto, que firmo y sellé con el de este Juzgado municipal.

Logroño a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. H., (ilegible).—El Juez, José Gómez González.

JO-12034

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por la presente se cita, llama y emplaza a Purificación García Pastor, domiciliada últimamente en la calle de Pablo Rada, número 11, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 228 del año 1934, apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 6 de Agosto de 1934. El Juez municipal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Por la presente se cita, llama y emplaza a Fermín García Isamino, domiciliado últimamente en la calle de González Porraz, número 9, para que dentro del término de segundo día comparezca ante el Juzgado municipal del distrito número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 365 del año 1934, apercibido que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 29 de Julio de 1934. El Juez municipal (ilegible).—El Secretario (legible).

JO-12091

OROPESA

D. Germán Llopis Griño, Juez municipal de la villa de Oropesa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso libre anunciado para la provisión en propiedad del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre la provisión del mismo, por plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, durante cuyo plazo deberán los solicitantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal.

Esta población consta de 1.000 habitantes de derecho y 1.029 de hecho y no se perciben más ingresos que los derechos de Arancel.

Oropesa a 6 de Agosto de 1934.—El Secretario accidental, Alfredo Blasco.—El Juez, Germán Llopis.

JO-12036

PARADAS

Don José Núñez González, Juez municipal de esta villa de Paradas (Sevilla).

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de carta-

orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

A dicho concurso sólo podrán concurrir los Secretarios suplentes comprendidos en el apartado C) del artículo 1.º del Decreto de Justicia de 31 de Enero último, según preceptúan los artículos 4.º y 6.º de la mencionada disposición.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes debidamente documentadas dentro de dicho plazo ante el Juzgado de primera instancia de Marchena, a cuyo partido pertenece esta villa, y el que resulte nombrado solamente percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Paradas, 1.º de Agosto de 1934.—El Juez municipal, José Núñez.—El Secretario, José M. Pérez de Lara.

JO—12095

SALAS DE LOS INFANTES

Don Ignacio Ortiz del Alamo, Juez municipal suplente de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para cubrir la plaza vacante de Secretario suplente del mismo, habiendo acordado sacar dicha plaza a concurso de traslado y por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes a dicho cargo deberán remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, haciéndose constar que esta localidad es cabeza de partido y que consta de un censo de población de 1.600 habitantes.

Dado en Salas de los Infantes a 7 de Agosto de 1934.—El Secretario, por su mandato, Pedro de las Heras.—El Juez municipal, Ignacio Ortiz del Alamo.

JO—12037

SANTA EUGENIA

Don Antonio Roca y Pericás, Juez municipal de la villa de Santa Eugenia, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, en virtud de orden del Sr. Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de este partido, y teniendo que proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia de 29 de Noviembre de 1920, Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo y demás disposiciones vigentes, se anuncia dicha vacante para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de La Lonja, de Palma.

Se hace constar que esta población consta de 1.328 habitantes de hecho y 1.469 de derecho.

Y para que conste, para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Santa Eugenia a 4 de

Agosto de 1934.—El Juez Municipal, Antonio Roca.

JO—12096

SANTA MARTA DE MAGASCA

Don Angel Prado Alvarez, Juez municipal de esta villa de Santa Marta de Magasca, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad al turno libre, conforme a la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, por el término de treinta días, contados desde aquel en que aparezca publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia este edicto; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante expresado plazo en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que determina el artículo 13 de expresado Reglamento.

Este término consta de 217 vecinos, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Santa Marta de Magasca, 2 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Angel Prado.

JO—12038

VALDECEBRO

Habiéndose de proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de fecha 31 de Enero último, se anuncia por el presente para que en el plazo de quince días, contados desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, pueda solicitarse por los que se crean con derecho a ocuparla.

Valdecebro (Teruel), 9 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Joaquín García.

JO—12097

VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Don Juan Machuca Escobar, Juez municipal del ejercicio anterior en funciones de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre para que en el término de quince días, a contar de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, presenten los solicitantes sus instancias documentadas en la Secretaría de este Juzgado, debiendo acompañar a aquéllas los documentos siguientes: Certificación de su partida de nacimiento; certificación de conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio; la certificación de examen y aprobación, u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

El que ostente dicho cargo no percibirá más derechos que los que el Arancel determina.

Villaviciosa, 26 de Julio de 1934.—El Juez municipal, Juan Machuca.—El Secretario, Lorenzo Aguiar.

JO—11987

JURISDICCION DE GUERRA

ALMERIA

Don Lorenzo Tamayo Orellana, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras, número 3 y Juez de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, se presente ante este Juzgado el encartado en el expediente de deserción sin número, del presente año, que instruyo, Luis Jimilio Catalá, hijo de Luis y de María, natural de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rabat (Marruecos francés), a responder de los cargos que le resultan en el mencionado expediente; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado encartado y, caso de ser habido, lo entreguen a las Autoridades militares más próximas, a mi disposición.

Almería, 25 de Julio de 1934.—El Comandante Juez instructor, Lorenzo Tamayo.

JG—3468

BURGOS

Don Francisco Sanz Ballesteros, Capitán del Regimiento de Infantería número 30, Juez instructor del expediente que por la falta de incorporación se ha instruido contra el recluta del mismo Cuerpo, Vicente Rego Martínez, hace saber por el presente edicto:

Que al nombrado individuo, que es natural de Nivero, provincia de Lugo, y nació en 5 de Junio de 1904, de estado soltero, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en La Habana, Adriano, 47 regla (República de Cuba), ignorándose el actual paradero, se le hizo aplicación de los beneficios de indulto otorgados por el Decreto de 18 de Diciembre de 1931 (D. O. núm. 285), como comprendido en el artículo 5.º de dicho Decreto, según auto de la Autoridad judicial de la sexta División de fecha 8 de Noviembre de 1932, obrante en el expediente supradicho, y con la observación de que dicha gracia quedaría sin efecto si el interesado no se presentase a filas en el plazo de seis meses, a partir de la notificación, hecho que tuvo lugar en 14 de Julio de 1933 y que lo fué por tenerlo interesado por instancia el mentado individuo ante el Consulado de España en La Habana.

Dicho recluta deberá incorporarse a filas al Regimiento de Infantería número 30, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo, bajo apercibimiento de la pérdida de la gracia susodicha.

Dado en Burgos a 13 de Julio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Francisco Sanz.

JG—3478

Don Carlos Calderón Azcona, Teniente del Regimiento Cazadores de Caballería, número 4, y Juez instructor de dicho Regimiento.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Asorey, hijo de Socorro Asorey, natural de Loño (Pontevedra), recluta del reemplazo de 1924 por el Ayuntamiento de Carbia (Pontevedra), cubrió cupo. Contra dicho recluta instruyo expediente por faltar a concentración, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Pablo, de la plaza de Burgos, al objeto de notificarle la concesión de indulto, apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Burgos a 11 de Julio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Carlos Calderón.

JG—3495

CEUTA

Don José Estremera Torre de Trasierra, Capitán de Caballería, Juez permanente de las Fuerzas militares de Marruecos (plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente número 136, seguido para aplicación de indulto al recluta del reemplazo de 1927 Manuel Lorenzo González, de la Caja de Recluta de Orense, natural de Castro Caldelas y domiciliado últimamente en Esmeralda (Camagüey), se ha dictado la resolución de quedar indultado de la responsabilidad contrada por no pasar las revistas anuales de los años 1927, 1928, 1929 y 1930, pero no así por la correspondiente al año 1931, que se declara subsistente.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, expido el presente en Ceuta a 3 de Julio de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Estremera.

JG—3458

Don Herminio Hernández Guillén, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos, Juez instructor del expediente instruido contra el recluta de este Batallón, Alberto González Arés, por la falta grave de primera deserción.

Por el presente se hace saber, para que llegue a conocimiento del interesado, Alberto González Arés, hijo de José y de Josefa, natural de Orense, avecindado en Barco, de donde se ausentó para Buenos Aires, que por Decreto de la Autoridad judicial de este territorio, de fecha 16 de Enero del año próximo pasado, ha sido indultado de la responsabilidad contrada con arreglo al Decreto de 14 de Abril de 1931 y siguientes, quedando, por tanto, en la situación militar en que se encuentran los individuos de

su reemplazo, sin que tenga que servir en filas.

Ceuta, 20 de Julio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Herminio Hernández.

JG—3497

Don José Estremera de la Torre de Trasierra, Capitán de Caballería, Juez permanente de causas de las Fuerzas militares de Marruecos, en la Circunscripción occidental (plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente seguido por haber faltado a concentración el soldado Buenaventura José Luis Rey Peranau, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, natural de Berga (Barcelona) y cuya última residencia la fijó en París (Francia), rue Lamarck, número 75, se ha dictado resolución indultándole de la referida falta, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo, sin que tenga la obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Ceuta a 23 de Octubre de 1933.—El Capitán Juez instructor, José Estremera.

JG—3505

Don José Estremera Torre de Trasierra, Capitán de Caballería, Juez permanente de las Fuerzas militares de Marruecos (plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente número 38, seguido por faltar a concentración el recluta de la Comandancia de Intendencia del Centro Manuel Alonso Alonso, del reemplazo de 1930, hijo de Benito y de Adelaida, natural de Ponga (Oviedo) y domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle de Belgrano, número 1.560, se ha dictado la solución de quedar indultado de la falta cometida, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo, sin que tenga obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, expido el presente en Ceuta a 10 de Julio de 1934. El Capitán Juez instructor, José Estremera.

JG—3506

Don José Estremera Torre de Trasierra, Capitán de Caballería, Juez permanente de las Fuerzas militares de Marruecos (plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente número 138, seguido por aplicación de indulto al recluta de la Comandancia de Ingenieros de Telégrafos de Larache Froilán Ruiz de Garibay, del reemplazo de 1919, natural de Zurbano-Arrazua (Alava), hijo de Martín y de Clara, domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle de Manzanares, número 3.649, se ha dictado la resolución de quedar indultado de la falta cometida, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo, sin que tenga obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo paradero actual se ignora, expido el pre-

sente en Ceuta a 11 de Julio de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Estremera.

JG—3507

Don José Estremera Torre de Trasierra, Capitán de Caballería, Juez permanente de las Fuerzas militares de Marruecos (plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente número 122, seguido por aplicación de indulto al recluta del reemplazo de 1929 y falta a concentración, Aquilino Nava Blanco, del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, natural de Anes-Pola de Siero (Oviedo), hijo de Julián y de Ramona, y domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle Montes Grandes, F. C. S., se ha dictado la resolución de quedar indultado de la falta cometida, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo, sin que tenga obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo paradero actual se ignora, expido el presente en Ceuta a 11 de Julio de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Estremera.

JG—3508

Don José Estremera Torre de Trasierra, Capitán de Caballería, Juez permanente de las Fuerzas militares de Marruecos (plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente número 145, seguido para aplicación de indulto al recluta del reemplazo de 1929 y perteneciente al Regimiento Infantería número 42, Emilio Martínez Martínez, el cual faltó a concentración, hijo de Faustino y de Martina, natural de Ortigosa de Cameros (Logroño), se ha dictado la resolución de quedar indultado de la falta cometida, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo, sin que tenga obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo paradero actual se ignora, expido el presente en Ceuta a 10 de Julio de 1934.—El Capitán Juez instructor, José Estremera.

JG—3510

CORUSA

A medio de la presente y en virtud de resolución dictada por el señor Capitán Juez permanente de causas de la octava División, D. Ignacio Olavide Torres, se acordó en acto de hoy citar a Manuel Castro González, hijo de Viriato y de Rosa, natural de Vigo (Pontevedra) y avecindado últimamente en dicha ciudad de Vigo, calle de Tomás Alonso, número 27, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado, sito en el cuartel de Atocha, ala Norte, segundo piso, en La Coruña, con objeto de ser notificado el beneficio de indulto que le ha sido concedido en expediente que se le sigue por haber faltado a concentración; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio legal.—La Coruña, 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, Jesús Campo.

JG—3498

HUESCA

D. Fernando Etayo Montón, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 20 y Juez instructor nombrado para la incoación de este expediente, publica lo siguiente:

José Prat Traveset, hijo de Juan y de María, natural de Naves, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28, de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Huesca, ante el Juez instructor D. Fernando Etayo Montón, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 20 de guarnición en Huesca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca, 29 de Julio de 1934.—El Juez instructor, Fernando Etayo Montón.
JG—3525

MADRID

D. Alfonso Feliú Sintés, Capitán de Infantería, Juez permanente de la primera División orgánica e instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Cabo del Equipo Fotogramétrico del Estado Mayor Central, Luis Pérez Santamarina y soldados del Regimiento de Infantería número 31, agregados a dicho Equipo, Antonio Segura Germán, José Navarro García, Julio Teil Romero, Enrique Manchado Molina, Manuel de Miguel Gallego y José Díaz Blasi; por el presente, hago saber:

Que el día 21 de Mayo de 1933 fué auxiliado por los expresados Cabos y soldados un excursionista que se despeñó desde gran altura en la pedriza del Guadarrama, al que recogieron y condujeron, con exposición de sus vidas, al pueblo de Manzanares El Real; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Ministerio de la Guerra-Pabellones de la calle del Barquillo, piso tercero, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Madrid a 4 de Agosto de 1934.—El Juez, Alfonso Feliú Sintés.
JG—3551

MALAGA

Don Claudio Aláez Bayona, Comandante de Infantería, Juez eventual de la plaza de Málaga.

Por la presente se cita, llama y emplaza al paisano Cipriano Domínguez Marcilliano, natural de Málaga, de treinta y dos años de edad, soltero, de profesión confitero, hijo de Juan y de Concepción, y cuyas señas son: estatura 1,660 metros, de pelo castaño os-

curo, cejas al pelo, nariz recta y ancha, ojos castaños, frente regular, barba poblada y carece de señas particulares; para que en el plazo de cinco días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado militar de instrucción de mi cargo, sito en la calle Trinidad Grund, número 8, 3.º, por hallarse procesado en causa que contra el mismo se sigue por agresión a fuerza armada, registradas al 115 y 118 del corriente año, apercibido que de no efectuarlo se le declarará rebelde.

Málaga, 23 de Julio de 1934.—El Comandante Juez, Claudio Aláez.

JG—3548

Don Claudio Aláez Bayona, Comandante de Infantería, Juez eventual de la plaza de Málaga.

Por la presente se cita, llama y emplaza al paisano José Siliceo Victorio, natural de Bienvenida, provincia de Badajoz, de veinticuatro años de edad, soltero, profesión carpintero, hijo de Faustino y de Antonia, cuyas señas son: estatura regular, pelo castaño, un poco rizado, cejas castaños, ojos pardos, nariz achatada, boca regular, barba espesa y corrida y carece de señas particulares, para que en el plazo de cinco días, contados desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante el Juzgado militar de instrucción de mi cargo, sito en la calle de Doña Trinidad Grund, número 8, 3.º, por hallarse procesado en causa que contra el mismo se sigue por el delito de agresión a fuerza armada, registrada al número 73 del corriente año, apercibido que de no efectuarlo en el plazo señalado, además de pararle el perjuicio a que hubiera lugar, se le declarará rebelde.

Dado en Málaga a 23 de Julio de 1934.—El Comandante Juez, Claudio Aláez.

JG—3552

MELILLA

Instruyéndose en este Juzgado de instrucción de la 1.ª Legión del Tercio expediente de prevención de abintestado por el fallecimiento del legionario Angel Garrón Expósito, hijo de Francisco y de Agueda, natural de Badajoz, aveyndado últimamente en Madrid, de treinta y un años de edad, estado soltero y oficio pocero, por el presente edicto se hace saber a toda persona que se considere con derecho a la herencia de dicho causante, que en el término de treinta días debe comparecer ante el Teniente Juez Instructor D. Julián Gallego Porro, en Melilla, o enviar persona que legalmente lo represente.

Melilla, 29 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3460

RIFFIEN

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en el Tercio y Juez instructor de la 2.ª Legión.

Por el presente edicto se hace sa-

ber al legionario Luis Teso Gómez que por el Ilmo. Sr. Auditor de las fuerzas militares de Marruecos le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, por la falta grave de deserción consumada en el mes de Junio de 1932.

Por tanto emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de Madrid, se dé por enterado y notificado; haciéndolo saber a mi autoridad en el acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar donde se dé por enterado, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 1.º de Agosto de 1934.—Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3648

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio y Juez permanente de la misma.

Por el presente edicto hago saber al ex legionario Luis Blanco Gómez que por el Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de las Fuerzas militares de Marruecos le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, en la causa seguida contra el mismo y otros por el delito de sedición, negándose a coger el pan, pudiendo recurrir en alzada contra dicho acuerdo ante la Sala sexta del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se dé por enterado, según previene el artículo 2.º del Decreto de igual fecha (D. O. número 95).

Por tanto emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huelva, se dé por enterado y notificado; haciéndolo saber a mi Autoridad en el acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar donde se dé por enterado, a la cual ruego y encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 6 de Agosto de 1934.—Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3660

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de infantería con destino en el Tercio, Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se hace saber al ex legionario Justo Eguren Aurrecochea, hijo de Aniceto y de Lorenza, natural de Vergara (Guipúzcoa), de oficio jornalero, que por el ilustrísimo Sr. Auditor de las fuerzas militares de Marruecos le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, en la causa que por el delito de sedición se le instruya, y el cual cumplía la pena de doce años y un día de prisión militar temporal en la Prisión central de Cartagena, a resultas de la repetida causa. Por lo tanto, emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se dé por enterado y notificado, haciéndolo saber a mi Autoridad

en el acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar en que se dé por enterado, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 28 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3454

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se hace saber al ex legionario Joaquín Serra Turné, hijo de José y de Francisca, natural de La Pobla de Lillet (Barcelona), de oficio herrador, que por el Ilmo. Sr. Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último en causa que por el delito de desertión en complot se le instruyó, y el cual cumplía la pena de diez y seis años de prisión militar temporal a resultas de dicha causa en la Prisión Central de Cartagena, habiendo fijado su residencia al ser liberado en La Pobla de Lillet. Por tanto, emplazo al referido individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se dé por enterado y notificado, haciéndolo saber a mi Autoridad en el Acuartelamiento de Riffien o a la autoridad del lugar en que se dé por enterado, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 10 de Julio de 1934. El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—3579

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se hace saber al ex legionario José Frias González, hijo de Félix y de Antonia, natural de Bilbao, de oficio del comercio, que por el Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de las Fuerzas militares de Marruecos le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último en la causa que por el delito de sedición se le instruyó, y el cual cumplía la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal en la Prisión Central de Cartagena a resultas de la citada causa, habiendo fijado su residencia en Bilbao al ser puesto en libertad. Por lo tanto, emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se dé por enterado y notificado, haciéndolo saber a mi Autoridad en el Acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar en que se dé por enterado, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 20 de Julio de 1934. El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—3578

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se hace saber al ex legionario Enrique Menéndez Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de León, soltero, de oficio dependiente, que por el Ilmo. Sr. Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último en la causa que por el delito de sedición se le instruyó, y el cual cumplía la pena de treinta años de reclusión militar perpetua en el Reformatorio de Adultos de Ocaña, el cual fijó su residencia en Figols (Barcelona) al ser puesto en libertad.

Por lo tanto, emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se dé por enterado y notificado, haciéndolo saber a mi Autoridad en el Acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar en que se dé por enterado, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 18 de Julio de 1934. El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—3580

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se hace saber al ex legionario Antonio Pérez Iglesias, hijo de Carlos y de Donata, natural de Granadilla (Cáceres), de oficio albañil, que por el Ilmo. Sr. Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último en la causa que por el delito de sedición se le instruyó, y el cual cumplía la pena de treinta años de reclusión militar perpetua en el Reformatorio de Adultos de Ocaña a resultas de la citada causa. Por lo tanto, emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", se dé por enterado y notificado, haciéndolo saber a mi Autoridad en el Acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar en que se dé por enterado, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 3 de Julio de 1934. El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3582

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio y Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se hace saber al ex legionario Juan Esparza Cardona, hijo de Juan y de Isabel, natural de Gandía (Alicante), de oficio jornalero, que por el Ilmo. Sr. Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos le han sido aplicados los beneficios de la

ley de Amnistía de 24 de Abril último en la causa que se le instruyó por el delito de desertión al Extranjero. Por tanto, emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", se dé por enterado y notificado, haciéndolo saber a mi Autoridad, sita en el Acuartelamiento de Riffien, o a la Autoridad del lugar en que se dé por enterado, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 10 de Julio de 1934. El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3583

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio, Juez instructor de la misma.

Por el presente edicto se hace saber al ex legionario Juan Pérez Zandoyo, hijo de Félix y de Basilia, natural de Riberafada (Navarra), de oficio labrador, que por el ilustrísimo señor Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último en causa que por el delito de desertión en complot se le instruyó, el cual cumplía la pena de dieciséis años de prisión militar temporal a resultas de dicha causa en la Prisión militar de Cartagena, habiendo fijado su residencia, al ser liberado, en La Pobla de Lillet (Barcelona). Por tanto, emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se dé por enterado y notificado, haciéndolo saber a mi Autoridad en el Acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar en que se dé por enterado, a la cual encarezco lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 10 de Julio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3584

Por la presente, cito, llamo y emplazo al ex legionario Florencio Colsa Caballero, hijo de Florencio y de Antonia, natural de Toluca (Oviedo), nacido en 19 de Octubre de 1905, de oficio marinero; como señas particulares tiene una cicatriz en la frente, y al que se le instruye expediente por cuarta falta leve, para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de su publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente a la Autoridad judicial del punto de su residencia, manifestando su domicilio, o lo comuniqué a este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien, pues de no efectuarlo en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Riffien, 20 de Julio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3585

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Servando Accame Amaya, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 37 del Arma, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1933, Gerardo Sáiz Arado, por faltar a concentración.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Gerardo Sáiz Arado, hijo de Gerardo y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife (islas Canarias), vecindado en la misma población, de oficio jornalero, de veintidós años, de estado soltero, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Regimiento de Infantería número 37, en esta capital; en la inteligencia que de no verificarlo será declarado rebelde.

Santa Cruz de Tenerife a 18 de Julio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Servando Accame.

JG—3597

SANTANDER

Don Fernando Benavent García, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente instruido por falta a incorporación contra el recluta del mismo, Antonio Gonda.

Certifico y hago saber: Que el individuo arriba indicado, y por el señor Auditor de Guerra de la sexta División, le fueron concedidos los beneficios de los Decretos de indulto de 14 y 25 de Abril del año 1931, sin obligación de incorporarse a filas, y pasando a la situación militar en que se encuentran los individuos del reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste, y a los efectos de notificación al interesado y por desconocimiento de la residencia de éste, se expide el presente en Santander a 9 de Julio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Fernando Benavent.

JG—3586

Don Fernando Benavent García, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente instruido por falta a concentración contra el recluta de este Regimiento Manuel Lorenzo Miguélez.

Por el presente, hago saber: Que al individuo arriba indicado, y por el señor Auditor de Guerra de la 6.ª División, le han sido aplicados los beneficios de los Decretos de 14 y 25 de Abril del año 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentran los individuos del reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste, y a los efectos de notificación del interesado, por desconocimiento de su residencia, expido el presente en Santander a 12 de Julio de 1934.—El Juez instructor, Fernando Benavent.

JO—3591

Don Fernando Benavent García, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente

instruido por falta a concentración contra el recluta de este Regimiento Manuel Núñez Río.

Por el presente hago saber: Que al individuo arriba indicado, y por el señor Auditor de Guerra de la sexta División, le han sido aplicados los beneficios de los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentran los individuos del reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste, y a los efectos de notificación del interesado por desconocimiento de su residencia, expido el presente.

Santander a 12 de Julio de 1934.—El Juez instructor, Fernando Benavent García.

JG—3592

D. Fernando Benavent, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente instruido por falta a concentración contra el recluta de este Regimiento Isaac Rodríguez Rodríguez.

Por el presente hago saber: Que al individuo arriba indicado y por el señor Auditor de Guerra de la sexta División le han sido aplicados los beneficios de los Decretos del 14 y 25 de Abril del año 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentran los individuos del reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste, y a los efectos de notificación del interesado por desconocimiento de su residencia, expido el presente.

Santander a 12 de Julio de 1934.—El Juez instructor, Fernando Benavent.

JG—3593

Don Fernando Benavent García, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente instruido por falta a concentración contra el recluta de este Regimiento Gabino López Seco.

Por el presente hago saber: Que al individuo arriba indicado, y por el señor Auditor de Guerra de la sexta División, le han sido concedidos los beneficios de los Decretos de 14 y 25 de Abril del año 1931, sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentran los individuos del reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste, y a los efectos de notificación del interesado por desconocimiento de su residencia, expido el presente.

Santander a 12 de Julio de 1934.—El Juez instructor, Fernando Benavent.

JG—3598

Don Fernando Benavent García, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente instruido por faltar a incorporación contra el recluta de este Regimiento Manuel Sáinz Santisteban.

Por el presente hago saber: Que al individuo arriba indicado, y por el señor Auditor de Guerra de la sexta

División, le han sido concedidos los beneficios del Decreto de Amnistía de 24 de Abril último, sin obligación de servir en filas y pasando a la situación militar en que se encuentren los individuos del reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste, y a los efectos de notificación al interesado por desconocimiento de su paradero, se publica el presente en Santander a 9 de Julio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Fernando Benavent.

JG—3594

ZARAGOZA

Don Félix de la Fuente Ortiz, Capitán del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, Juez instructor del mismo.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de falta a concentración seguido en este Juzgado al recluta de este Cuerpo José García Sánchez, se hace saber: Que la resolución dictada en dicho expediente es la siguiente, copiada en su parte pertinente:

“Auto del Ilmo. Sr. Auditor.—Zaragoza, 28 de Agosto de 1933.

Resultando que este expediente fué instruido contra el recluta del Regimiento de Cazadores de Caballería número 1 José García Sánchez, a causa de no haberse incorporado a Cuerpo de su destino:

Considerando que de la conducta del mencionado recluta no se deduce que hubo intención de eludir el cumplimiento de sus obligaciones militares, y encontrándose, por consiguiente, justificada su conducta y exento de responsabilidad por lo que a la falta que se persigue en este expediente se refiere,

Decreto el sobreseimiento del expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 701 del Código de Justicia Militar.—El Auditor, P. I., Juan Aguirre.”

Y para que conste, y a los efectos de notificación prevenida, se hace saber al interesado, advirtiéndole que de no comparecer en este Juzgado (Cuartel de Torrero), ante el citado Juez, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los respectivos diarios oficiales, se le dará por notificado.

Dado en Zaragoza a 6 de Julio de 1934.—El Secretario, Felipe Lafuente.—El Juez, Félix de la Fuente.

JG—3619

JURISDICCION DE MARINA**BARCELONA**

Don Francisco Jiménez Gallud, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Instructor del expediente de prófugo instruido al inscrito Juan Lahoz Calpe, número 226 del reemplazo de 1923, del trozo de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo sido indultado de la responsabilidad que, por su condición de prófugo, pudiera corresponderle al citado inscrito, queda levantada y sin efecto alguno la nota de prófugo inserta, con el núme-

ro 1.483, en la GACETA DE MADRID del día 15 de Mayo de 1927.

Barcelona, 6 de Agosto de 1934.—El Oficial instructor, Francisco Jiménez.

JM—3473

CADIZ

Don José de Benito y Dominguez, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios Marítimos e Instructor del expediente de abordaje entre los vapores *Delia Monis* y *José Tartiere*.

Hago saber: Que por el presente, se cita a las Compañías aseguradoras del vapor *José Tartiere*, La Unión y el Fénix Español, Banco Vitalicio de España, Aseguradora Generales, Unión Levanina, La Polar, Covadonga, Bilbao, Compañías Vascongada de Seguros y Plus Ultra, para que se personen, por sí o por medio de sus representantes, en esta capital, en la Delegación Marítima de este Puerto, ante el Oficial instructor que suscribe, a la mayor brevedad, a fin de darles audiencia instructiva en el expresado expediente.

Cádiz, 3 de Mayo de 1934.—El Oficial instructor, José de Benito.

JM—3500

FERROL

Don José Rodríguez Ollero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, con destino en el Grupo de las fuerzas de su Cuerpo en la Base Naval del Ferrol y del expediente por pérdida del nombramiento del Fogonero preferente de la Armada, José Seijo Pita.

Hago saber: Que acreditada la citada pérdida, por Decreto del Sr. Auditor de la Base Naval Principal del Ferrol de fecha 17 del corriente, declaró nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 23 de Julio de 1934.—El Juez instructor, José Rodríguez Ollero.

JM—3519

MADRID

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago constar: Que habiéndose declarado justificada la pérdida de la cartilla naval del marinero de la Armada, licenciado, José María Mayo y Figueras, se declara nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de ella.

Madrid, 20 de Julio de 1934.—El Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—3553

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que por auto de la superior Autoridad jurisdiccional de Marina de 7 de Mayo último, recaído en la causa número 451 de 1933, instruida por el supuesto delito de desertión mercante contra Ramón Gallego Palacio, le ha sido hecha aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, y que por ignorarse su actual paradero se le notifica por el presente.

Madrid, 21 de Julio de 1934.—El Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—3554

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que por auto de la superior Autoridad jurisdiccional de Marina de 7 de Mayo último, recaído en la causa número 415 de 1933, instruida por el supuesto delito de desertión mercante contra Cándido Solís García, le ha sido hecha aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, y que por ignorarse su actual paradero se le notifica por el presente.

Madrid, 21 de Julio de 1934.—José Núñez de Castro.

JM—3559

MATAGORDA

Don Juan L. Más García, Teniente de navío, Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío del nombramiento de Cabo expedido a favor del de Marinería Manuel López Venturi.

Hago saber: Que por decreto auditado del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de esta Base Naval Principal de fecha 9 de Abril último se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando, en consecuencia, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad el que, poseyéndolo, no lo entregue o haga uso indebido de él.

A bordo del "Méndez Núñez", en Matagorda (Cádiz), a 22 de Junio de 1934. El Juez instructor, Juan L. Más.

JM—3560

VALENCIA

Don Pedro Recacho Eguía, alférez de navío, Juez instructor de la causa número 213 de 1934, instruida contra el Marinero de segunda Julián Fernández Giráldez por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Julián Fernández Giráldez, hijo de Alberto y Pilar, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), residente en San Sebastián, de veintidós años de edad, soltero, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se instruye por desertión.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Valencia, a bordo del crucero "Miguel de Cervantes", a 16 de Julio de 1934.—El Juez instructor, Pedro Recacho.

JM—3608

VILLAGARCIA

Don José Maffei Carballo, Subinspector de primera clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Subdelegado de Villagarcía, Juez instructor del expediente instruido al inscrito de este Trozo, folio 160 del Reemplazo de 1933, Juan Ríos Serafín, hijo de Mario y de Consuelo, natural de Carril, Ayuntamiento de Villagarcía, por su falta de presentación el primer domingo de Mayo último, día 6, para ser reconocido y revisar las causas de la exclusión del servicio que disfruta.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en esta Subdelegación, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente, que se le instruye con arreglo al artículo 110 de la ley de Reclutamiento y Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 14 de Julio de 1934.—El Juez, José Maffei.

JM—3616

VILLAJOYOSA

Don Ricardo Vera Tornell, Subdelegado de Pesca del distrito de Villajoyosa y Presidente de la Junta local de Alistamiento.

Hago saber: Por el presente llamo y emplazo al inscrito de este trozo, número 8 del reemplazo del corriente año, Jaime Lloret Pérez, hijo de Jaime y de María, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Villajoyosa y residente en la República Argentina, según se cree, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante el Instructor que suscribe, con el fin de efectuar su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en los términos prevenidos, será declarado prófugo, incurriendo en las responsabilidades a que haya lugar.

Villajoyosa, 4 de Agosto de 1934.—Ricardo Vera.

JM—3617

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.